

ESTADOS FINANCIEROS

Oleoducto Central S.A.



OCENSA 30 AÑOS
EN MOVIMIENTO

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024
con el informe del Revisor Fiscal

Contenido

Informe de Revisor Fiscal	1
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Resultados y de Resultados Integrales	5
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	6
Estado de Flujos de Efectivo.....	7
1. Entidad Reportante	8
2. Bases de Preparación y Presentación	8
3. Estimaciones y Juicios Contables Significativos	10
4. Políticas Contables.....	13
5. Información Sobre Segmentos de Operación.....	30
6. Nuevos Estándares y Cambios Normativos	30
7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo	33
8. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	34
9. Inventarios.....	35
10. Otros Activos no Financieros	35
11. Activos Mantenidos para la Venta.....	36
12. Propiedades y Equipo	37
13. Intangibles	39
14. Derechos de Uso.....	41
15. Préstamos y Financiaciones.....	42
16. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	44
17. Pasivo por Impuestos Corrientes.....	45
18. Instrumentos Financieros Derivados	54
19. Otros Pasivos	57
20. Provisiones y Contingencias	57
21. Patrimonio.....	62
22. Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes.....	64
23. Costo de Ventas.....	65
24. Gastos de Operación y Proyectos	66
25. Gastos de Administración.....	66
26. Otros Ingresos o Egresos Operativos, Netos	67
27. Resultado Financiero, Neto	67
28. Gestión de Riesgos	68
29. Partes Relacionadas.....	72
30. Eventos Subsecuentes	73
Certificación del Representante legal y Contador de la Compañía	74



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Oleoducto Central S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Oleoducto Central S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 – 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur–130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla – Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Oleoducto Central S.A. al 31 de marzo de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 17 de mayo de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 30 de junio de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) La adopción del programa de Transparencia y Ética Empresarial".

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 23 de agosto de 2024.

**GUSTAVO
ANDRES PORRAS
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ANDRES
PORRAS RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.23
09:36:57 -05'00'

Gustavo Andrés Porras Rodríguez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 152081-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
23 de agosto de 2024

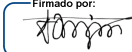
Oleoducto Central S.A.

Estado de Situación Financiera


(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 450,963	\$ 1,268,806
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	823,249	544,770
Inventarios	9	120,318	108,866
Instrumentos financieros derivados	18	–	150,897
Otros activos no financieros	10	37,286	28,205
		1,431,816	2,101,544
Activos mantenidos para la venta	11	3,256	12,065
Total activos corrientes		1,435,072	2,113,609
Activos no Corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	9,163	8,460
Otros activos no financieros	10	4,431	2,827
Propiedades y equipos	12	4,996,401	4,665,824
Intangibles	13	241,921	228,927
Derechos de uso	14	79,527	86,818
		5,331,443	4,992,856
Total Activos		\$ 6,766,515	\$ 7,106,465
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos Corrientes			
Préstamos y financiaciones	15	\$ 101,282	\$ 101,281
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	197,632	189,546
Pasivos por impuestos corrientes	17	26,893	746,726
Instrumentos financieros derivados	18	18,301	–
Otros pasivos	19	15,194	15,562
Provisiones y contingencias	20	9,043	7,512
		368,345	1,060,627
Pasivos no Corrientes			
Préstamos y financiaciones	15	1,662,287	1,535,336
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	10,196	9,441
Pasivos por impuesto diferido	17	218,524	315,937
Provisiones y contingencias	20	150,166	159,625
		2,041,173	2,020,339
Total Pasivos		2,409,518	3,080,966
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	21	155,309	155,309
Reserva legal		77,655	77,655
Resultados acumulados		1,989,040	1,905,703
Otros resultados integrales		2,134,993	1,886,832
Total Patrimonio		4,356,997	4,025,499
Total Pasivos y Patrimonio		\$ 6,766,515	\$ 7,106,465

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros.

Firmado por:


Alejandro Pinzón Pinzón
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:


Augusto Fernando Saenz
Contador Público
Tarjeta Profesional 102512–T
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ANDRES
ANDRES PORRAS PORRAS RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.23
09:37:09 -05'00'

Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 152081–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR–530.
(Véase mi informe del 23 de agosto de 2024)

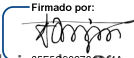
Oleoducto Central S.A.

Estado de Resultados y de Resultados Integrales

(Expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta básica por acción que está expresada en pesos)

	Notas	Por el Período de Tres Meses Terminado al	
		Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Ingresos por ventas de contratos con clientes	22	\$ 1,378,425	\$ 1,359,822
Costo de ventas	23	(250,955)	(237,341)
Utilidad bruta		1,127,470	1,122,481
Gastos de operación y proyectos	24	(34,805)	(21,869)
Gastos de administración	25	(29,879)	(24,156)
Otros Ingresos operativos, netos	26	49,960	34,757
Utilidad operacional		1,112,746	1,111,213
Resultado financiero, neto	27	79,700	9,588
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		1,192,446	1,120,801
Gasto por impuesto a las ganancias	17.1	(396,616)	(408,308)
Utilidad neta del período		795,830	712,493
Otro resultado integral			
Elementos que deben ser clasificados posteriormente a resultados (neto de impuestos)			
(Pérdida) ganancia neta por coberturas de flujo de efectivo		(92,427)	4,925
Elementos que no pueden ser clasificados posteriormente a resultados			
Efecto en conversión a moneda de presentación		340,588	48,528
Otros resultados integrales		248,161	53,453
Total resultado Integral		\$ 1,043,991	\$ 765,946
Utilidad neta básica por acción (pesos)	21.5	\$ 154,261	\$ 138,107

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros.

Firmado por:

 Alejandro Pinzón Pinzón
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 Augusto Fernando Saenz
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 102512-T
 (Ver certificación adjunta)

GUSTAVO
 ANDRES PORRAS
 RODRIGUEZ
 Firmado digitalmente por
 GUSTAVO ANDRES PORRAS
 RODRIGUEZ
 Fecha: 2024.08.23 09:37:19
 -05'00'
 Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530.
 (Véase mi informe del 23 de agosto de 2024)

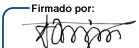
Oleoducto Central S.A.


Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otros Resultados Integrales	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023		\$ 155,309	\$ 77,655	\$ 1,833,379	\$ 1,860,945	\$ 3,927,288
Dividendos decretados	21.3	–	–	–	(667,735)	(667,735)
Utilidad neta del período	21.5	–	–	–	712,493	712,493
Otros Resultados Integrales:						
Ganancia neta por coberturas de flujo de efectivo		–	–	4,925	–	4,925
Efecto en conversión a moneda de presentación		–	–	48,528	–	48,528
Saldo al 31 de marzo de 2024		155,309	77,655	1,886,832	1,905,703	4,025,499
Dividendos decretados	21.3	–	–	–	(712,493)	(712,493)
Utilidad neta del período	21.5	–	–	–	795,830	795,830
Otros Resultados Integrales:						
Pérdida neta por coberturas de flujo de efectivo		–	–	(92,427)	–	(92,427)
Efecto en conversión a moneda de presentación		–	–	340,588	–	340,588
Saldo al 30 de junio de 2024		\$ 155,309	\$ 77,655	\$ 2,134,993	\$ 1,989,040	\$ 4,356,997

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros.

Firmado por:

 Alejandro Pinzón Pinzón
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 Augusto Fernando Saenz
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 102512-T
 (Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente
 por GUSTAVO ANDRES
 PORRAS RODRIGUEZ
 Fecha: 2024.08.23
 09:37:29 -05'00'
 Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530.
 (Véase mi informe del 23 de agosto de 2024)

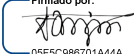
Oleoducto Central S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

(Expresados en millones de pesos colombianos)

Notas	Por el Periodo de Tres Meses Terminado al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Actividades operacionales		
Utilidad neta del período	\$ 795,830	\$ 712,493
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los flujos netos de efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades y equipos	12 88,470	88,990
Consumo de piezas de repuestos, materiales y otros	12 1,479	3,811
Ganancia por indemnizaciones	26 -	(4,159)
Ganancia por baja/retiro de propiedades y equipo	26 (61)	-
Ganancia por venta de activos mantenidos para la venta	26 (51,039)	(16,203)
Provisiones y contingencias	20 1,556	1,453
Deterioro Provisión Inventarios	9 (136)	-
Recuperación (Deterioro) de cuentas por cobrar	26 (2)	30
Amortización de activos intangibles	13 6,788	7,221
Amortización de derechos de uso	14 13,862	13,506
Impuestos diferidos, netos	17 (44,303)	(28,144)
Gasto por impuesto de renta	17 440,919	436,452
Resultado Financiero Neto	27 (79,700)	(9,588)
Ganancia instrumentos financieros derivados, neto	18 131,942	77,823
Cambios en los activos y pasivos operacionales		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		23,271 (30,985)
Activos mantenidos para la venta		20,325 19,264
Otros activos		4,063 24,446
Inventarios		(11,964) (21,712)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		38,969 (47,540)
Pasivos por impuestos		(41,333) (6,070)
Ingresos recibidos por anticipado		(1,861) 11,546
Impuestos de renta y corrientes pagados		(1,416,705) (347,543)
Efectivo (usado) provisto por las actividades de operación		(79,630) 885,091
Actividades de inversión		
Adquisición de propiedades y equipos	12 (53,102)	(26,293)
Adquisición de intangibles	13 (1,961)	(1,052)
Venta de Activos Fijos		61 -
Venta activos mantenidos para la venta		39,961 -
Efectivo usado en las actividades de inversión		(15,041) (27,345)
Actividades de financiación		
Pagos de pasivos por arrendamiento financiero	14 (16,453)	(16,476)
Intereses pagados	15 -	(31,319)
Dividendos pagados	21 (746,623)	(639,999)
Efectivo usado en las actividades de financiación		(763,076) (687,794)
(Disminución) Incremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(857,747) 169,952
Efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera		39,904 3,132
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		1,268,806 1,095,722
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	7	\$ 450,963 \$ 1,268,806

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros.

Firmado por:

 Alejandro Pinzón Pinzón
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

 Augusto Fernando Saenz
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 102512-T
 (Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente
 por GUSTAVO ANDRES
 ANDRES PORRAS PORRAS RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ
 Fecha: 2024.08.23
 09:37:47 -05'00'
 Gustavo Andrés Porras Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 152081-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530.
 (Véase mi informe del 23 de agosto de 2024)

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

1. Entidad Reportante

Oleoducto Central S.A. (en adelante Ocesa o la Compañía) es una sociedad de economía mixta constituida de acuerdo con las leyes colombianas, mediante escritura pública No. 4747 del 14 de diciembre de 1994 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá D.C., con duración prevista hasta el 31 de diciembre de 2093 y cuyo objeto social incluye diseñar, construir, operar, administrar, explotar comercialmente y ser propietaria de un sistema de transporte de petróleo (oleoducto) de uso público e instalaciones relacionadas, sin limitación alguna cuyo punto de partida está localizado en las estaciones Cusiana y Cupiagua, departamento de Casanare, y cuyo punto final queda localizado en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en jurisdicción de los municipios San Antero, departamento de Córdoba y Coveñas, departamento de Sucre; así como diseñar, construir, operar y administrar puertos o terminales marítimas petroleros y prestar, directa o indirectamente, servicios relacionados con la operación portuaria, en especial, almacenamiento, manejo terrestre, marítimo, porteo y cargue de crudo y prestar otros servicios relacionados con la actividad de transporte de petróleo crudo por oleoductos.

El oleoducto consta de nueve estaciones de bombeo o rebombeo, una estación reductora de presión, un terminal marítimo, 836 kilómetros de tubería en tierra y 12 kilómetros en el mar, dos bases para la coordinación de las actividades de mantenimiento y un centro de control. Para realizar la operación de transporte se cuenta con un sistema de comunicación que permite tener el control total de ésta a través de instrumentos localizados a lo largo de la tubería y en las estaciones. Esto permite controlar la disponibilidad del crudo, su localización y la verificación de los compromisos en transporte de crudo. El domicilio de la oficina principal de Oleoducto Central S.A., es Bogotá – Colombia. Ecopetrol es la casa matriz y ejerce situación de control sobre la Compañía a través de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

2. Bases de Preparación y Presentación

2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), fundamentadas en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2016, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2615 del 17 de diciembre de 2014, el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 y el Decreto 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018; y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades, y por la Contaduría General de la Nación que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las políticas contables descritas en la Nota 4 han sido aplicadas de manera consistente.

Los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2024, fueron preparados por la Administración de la Compañía y fueron aprobados por la Junta Directiva en reunión del 12 de agosto de 2024, para posteriormente ser sometidos a aprobación de la Asamblea General de Accionistas en reunión a realizarse el 20 de septiembre de 2024.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

2.2. Bases de Medición (continuación)

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran inicialmente en la moneda funcional que es el dólar americano, la cual es la moneda en el que la Compañía se desenvuelve y además es la que normalmente genera y emplea el efectivo. Para efectos de presentación se muestran en pesos colombianos, redondeados a la unidad de un millón (COP 000,000) más cercana, excepto cuando se indique lo contrario. Las transacciones con moneda diferente a la moneda funcional se convierten por el tipo de cambio de la fecha de la transacción o en su defecto, al tipo de cambio promedio mensual. La Compañía puede presentar sus estados financieros en cualquier moneda. Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional, está deberá convertir sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación elegida.

Para efectos de presentación de estados financieros y el estado de resultados en moneda diferente a la moneda funcional, los activos y pasivos se convierten por la tasa de cierre y los demás ítems del patrimonio neto se convierten a la tasa en el momento de la transacción; el estado de resultados se convierte a la tasa promedio del mes. Las variaciones presentadas en esta conversión se registran en otros resultados integrales.

2.4. Moneda Extranjera

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a esa fecha y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero neto, excepto los resultantes de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, los cuales se reconocen en el otro resultado integral, dentro del patrimonio. Cuando las partidas cubiertas afectan el resultado, las diferencias en cambio acumuladas en el patrimonio se reclasifican al estado de resultados como parte del resultado de la operación. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Resultado financiero, neto". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como diferencia en cambio. El efecto de la conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación de estos estados financieros es reconocido en el otro resultado integral del periodo como efecto en conversión en moneda de presentación.

2.5. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y no Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera con base en la clasificación como corriente o no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Se estima que será cancelado o se espera sea vendido o consumido en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

2.5. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y no Corrientes (continuación)

- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- Es efectivo o equivalente de efectivo a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para pagar un pasivo por al menos doce meses desde la fecha de reporte.

Todos los demás activos son clasificados como no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Se estima que será cancelado en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- No se tiene un derecho incondicional para diferir el pago del pasivo por al menos doce meses posteriores a la fecha de reporte.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.6. Período Contable

La Asamblea de Accionistas mediante acta No. 124 del 10 de septiembre de 2020 elevada a escritura pública No. 1325 del 9 de octubre de 2020 aprobó los cortes de cuentas para preparar y difundir los estados financieros de propósito general trimestrales, es decir, la Compañía tendrá cortes al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

2.7. Utilidad Neta por Acción

El importe de la utilidad neta por acción se calcula de manera optativa por la administración dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período. No hubo ninguna transacción con las acciones ordinarias entre la fecha del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

2.8. Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó algunos rubros en las cifras comparativas a 31 de marzo de 2024 del estado de flujo de efectivo. Lo anterior, no tuvo impacto en las partidas en los estados de situación financiera, ganancias y pérdidas, resultados Integrales, cambios en el patrimonio.

3. Estimaciones y Juicios Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

3. Estimaciones y Juicios Contables Significativos (continuación)

Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada. En el proceso de aplicación de las políticas contables, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

3.1. Abandono de Tubos, Equipos y Otros

De acuerdo con la reglamentación ambiental y de petróleos, la Compañía debe reconocer los costos por el abandono de sus activos fijos, los cuales incluyen: abandono del oleoducto, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Una provisión que cubre los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se ha reconocido en relación con el sistema de oleoducto. Los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo.

El descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan anualmente, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

La estimación de costos para el abandono y desmantelamiento de estas instalaciones son registrados en el origen de la obligación de la Compañía en el momento de instalación de los activos. La obligación estimada constituida para el abandono y desmantelamiento es objeto de revisión al cierre de cada período y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos y asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. La Compañía considera que los costos de abandono son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar significativamente los estados financieros.

3.2. Litigios

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La administración y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en los estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados. Una provisión se reconoce cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

3.3. Impuestos de Renta Corriente y Diferido

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Compañía para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Compañía para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de nuevas regulaciones, pronunciamientos o comunicaciones por parte del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la Gerencia, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular. En el evento que surjan, la Compañía registrará provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

3.4. Contabilidad de Coberturas

La identificación de las relaciones de cobertura entre objetos protegidos e instrumentos financieros derivados (forward para cubrir partidas pagaderas en pesos como opex e impuestos) implican juicios críticos sobre la efectiva existencia de la relación de protección y la eficacia de esta. La Compañía evalúa continuamente la alineación entre las relaciones de cobertura identificadas y los objetivos y la estrategia de su política de gestión de riesgos.

3.5. Vida Útil de Propiedades y Equipos

La Compañía determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a la propiedades y equipos. Este estimado considera la vida económica del oleoducto y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo. Este estimado podría cambiar, entre otros motivos, por nuevos hallazgos de petróleo, cambios en la legislación ambiental o en los contratos suscritos con los remitentes de la Compañía y/o cambio en las proyecciones y planes futuros de la Compañía. La Administración revisa periódicamente las vidas útiles y el cargo por depreciación.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

3.6. Deterioro del Valor de los Activos de Larga Duración

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles de larga duración a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor recuperable, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros. Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados.

4. Políticas Contables

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consistentemente para todos los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

4.1. Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de la naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable.

Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se contabilizarán posteriormente por su valor razonable.

Valor Razonable

El valor razonable es el precio que se espera recibir al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo. La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de Nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable no es observable. La Compañía no utiliza entradas a nivel 3 para sus mediciones recurrentes de activos y pasivos financieros. La Compañía puede utilizar las entradas de Nivel 3 para el cálculo del monto recuperable de ciertos activos no financieros con el fin de realizar pruebas de deterioro.

Costo Amortizado y Método de Tasa de Interés Efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por deterioro.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y distribución del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro de Activos Financieros

Ocensa reconoce el valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de acuerdo con el enfoque simplificado. Las pérdidas crediticias del activo se reconocen antes que un instrumento pase a estar en mora. Para determinar el riesgo crediticio se utiliza la información razonable y sustentable que se refiera al comportamiento histórico y variables que indiquen que exista riesgo en el futuro.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Deterioro de Activos Financieros (continuación)

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas de Activos Financieros

Ocensa da de baja un activo financiero únicamente al vencimiento de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos de recibir dichos flujos o ha asumido la obligación de pagar los flujos recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, sino que ha transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni transfiere el control del activo, la Compañía continúa reconociendo el activo transferido, en la medida de su participación continúa, y también reconoce el pasivo asociado.

4.1.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa (90) días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambio de su valoración.

4.1.2. Activos Financieros

La clasificación de las inversiones en activos financieros depende del propósito de su adquisición, estas son clasificadas en las siguientes categorías:

a) Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en los Resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos financieros adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo. Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la medición son reconocidas en el resultado del período.

b) Activos Financieros Medidos al Valor Razonable con Cambios en el Otro Resultado Integral

Son instrumentos de cobertura de flujo de efectivo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas o ganancias no realizadas, se reconocen en el otro resultado integral. En el momento de su liquidación, los ajustes acumulados por valoración en el otro resultado integral se reclasifican a utilidades acumuladas.

c) Activos Financieros a Costo Amortizado

Son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de posición financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.1.2. Activos Financieros (continuación)

c) Activos Financieros a Costo Amortizado (continuación)

Son activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Se incluyen préstamos y cuentas por cobrar, cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los préstamos a empleados son inicialmente recibidos al valor actual de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar, si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés del mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficios a empleados.

4.1.3. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial para ser medidos bajo la metodología de costo amortizado o valor razonable. Los créditos bancarios y emisiones de bonos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal se reconoce en el resultado del período durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del estado de posición financiera.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

Bajas de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuando un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

4.1.4. Instrumentos Financieros Derivados

Mediante instrumentos de cobertura forward, se fija el precio de venta de dólares americanos que contrarresta el efecto de devaluación o revaluación que se pueda presentar hasta el momento en que la Compañía monetice los recursos necesarios para cubrir obligaciones de gastos operacionales y pagos de impuestos pagaderos en pesos colombianos para un periodo móvil de doce (12) meses.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.1.4. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Estos instrumentos, se reconocen inicialmente a su valor razonable en el periodo en el que se celebra el contrato y son permanentemente remedidos a su valor razonable hasta el momento de su liquidación.

El método para reconocer la ganancia o pérdida resultante de los cambios en su valor razonable depende de la naturaleza del riesgo y partida que se está cubriendo.

La Compañía designa ciertos instrumentos de cobertura forward como:

- a) Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (cobertura de valor razonable)
- b) Coberturas de un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocidos o de una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo)

Al inicio de la cobertura, la Compañía documenta la relación entre los instrumentos de cobertura forward y la partida cubierta, así como sus objetivos y estrategia de administración de riesgos que respaldan sus transacciones de cobertura.

La Compañía documenta tanto al comienzo de la cobertura como periódicamente, si los instrumentos de cobertura forward usados son altamente efectivos para compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

(a) Coberturas de Valor Razonable

La ganancia o pérdida resultante de la medición de los instrumentos derivados forward, designados como coberturas de valor razonable, ajustan el importe en libros de la partida cubierta y se reconocen en los resultados del período. Si la cobertura deja de cumplir con los criterios para ser reconocida a través del tratamiento contable de coberturas, el ajuste en el valor en libros de la partida cubierta se amortiza en los resultados.

(b) Coberturas de Flujos de Efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que son designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio. La ganancia o pérdida relativa a la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Los montos acumulados en el patrimonio neto se reciclan al estado de resultados en los períodos en los que la partida cubierta los afecta.

Cuando un instrumento de cobertura expira o se vende, o cuando deja de cumplir con los criterios para ser reconocido a través del tratamiento contable de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio a esa fecha permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción proyectada afecte al estado de resultados.

4.2. Inventarios

Los inventarios corresponden a insumos (combustible, químicos, etc.), materiales, repuestos y elementos de consumo los cuales son utilizados en el mantenimiento y operación para la prestación del servicio de transporte de crudo. Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.2. Inventarios (continuación)

Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al resultado, o capitalizados como parte de la propiedades y equipo en el caso de proyectos, en la medida en que tales elementos sean consumidos.

Los inventarios que están para la venta y que por sus condiciones no pueden ser usados en la operación, se valoran al menor entre el costo y el valor neto de realización.

4.3. Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas en donde una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o es controlada, tiene control conjunto, se encuentra bajo control común, ejerce influencia significativa en la participada, o es un miembro del personal clave de la gerencia. Ocesa ha considerado como partes relacionadas, su matriz Ecopetrol S.A., las Compañías que se encuentran bajo control común de su matriz; (CENIT, Oleoducto de Colombia S.A. – ODC, Oleoducto de los Llanos Orientales – ODL, y entre otras,) y los directivos clave de la gerencia.

A partir del 28 de diciembre del 2023 Oleoducto Bicentenario – OBC es absorbida por CENIT y la totalidad de los activos y pasivos se integraron a CENIT.

4.4. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del periodo de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de ventas asociados.

4.5. Propiedades y Equipo

Reconocimiento y Medición

Las propiedades y equipos se presentan al costo, incluido el costo de abandono o desmantelamiento, menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro. Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Tales costos incluyen principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables. b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición. c) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, d) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, e) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.5. Propiedades y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

El crudo que es necesario para colocar el oleoducto en condiciones de operación es tratado como parte del costo del oleoducto. Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades y equipos, y se reconocerán como gasto cuando se consuman o como mayor valor de otro activo si procede. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades y equipos es reconocida en los resultados del período respectivo.

Desembolsos Posteriores

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades y equipos se deprecian siguiendo el método lineal, durante el estimado de vida útil.

Las vidas útiles técnicas se revisan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; si producto de la revisión surgen cambios, el efecto se reconoce como cambios en estimaciones contables, es decir de manera prospectiva a partir de la fecha del cambio con las vidas útiles remantes.

La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas oscilan principalmente entre los siguientes rangos:

Ductos, redes y líneas	10 – 59 años
Edificaciones	19 – 55 años
Equipos	7 – 46 años
Otros	
Equipo fluvial	5 – 20 años
Muebles y enseres	7 – 11 años
Equipo de oficina	7 – 10 años
Equipo de telecomunicaciones	5 – 8 años
Autos y camionetas	5 – 7 años

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.5. Propiedades y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Los métodos de depreciación, valores residuales y las vidas útiles son revisados anualmente y ajustados si así se requiere. Las mejoras en propiedades arrendadas se deprecian al menor entre el término del arrendamiento y la vida útil de la mejora.

4.6. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de los activos intangibles.

De acuerdo con la CINIIF 12, la Compañía reconoce los acuerdos de concesión bajo el modelo de activo intangible cuando

adquiere un derecho (licencia) para cobrar a los usuarios, o el otorgante, en función de su uso del servicio público. Los ingresos y costos relacionados con la fase operativa se contabilizan de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

En el modelo de activos intangibles, el valor del activo se reduce mediante la amortización, no a través de reembolsos. Esto lleva al reconocimiento del ingreso en dos momentos: la primera vez para la provisión de servicios de construcción (a cambio del activo intangible), y la segunda vez, cuando se reciben pagos por el uso de dichos servicios. El activo intangible debe contabilizarse según lo establecido en la NIC 38 Activos intangibles. Este activo debe ser amortizado durante el período de la concesión y por el método de línea recta.

La concesión portuaria se reconocerá como un activo intangible teniendo en cuenta que la Compañía no tiene derecho a recibir una remuneración fija de la nación o de sus clientes que garantice un ingreso durante el plazo de la concesión. El tratamiento contable aplicado para el reconocimiento de la contraprestación fija en los acuerdos de concesión comprende el valor de referencia equivalente al valor presente neto de las cuotas, y se reconoce como un derecho intangible de concesión con cargo a un pasivo. El intangible se amortizará en línea recta a 20 años (tiempo de la concesión), y el pasivo financiero se actualiza por los intereses y las cuotas pagadas. En cuanto al componente variable se reconoce en el estado de resultados (gasto). Los costos que se incurren en los compromisos de inversión se registrarán como costos de construcción y, simultáneamente, los ingresos de la construcción se reconocerán en el estado de resultados.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.6. Activos Intangibles (continuación)

Las servidumbres son derechos obtenidos para el uso de una franja de terreno para el derecho de vía del oleoducto. Esto implica restricciones en el uso del terreno por parte del propietario y autorizaciones a la compañía para operar y mantener el derecho de vía. Dichos activos intangibles son derechos permanentes con plazo de utilización indefinido, aunque el derecho de vía a las que se relacionan estas servidumbres tiene una vida útil finita, los derechos no prescriben mientras se siga ejecutando la actividad para la constituida para la servidumbre.

4.7. Arrendamientos

Ocensa aplicó NIIF 16 – Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019.

Activos por Derecho de Uso

Ocensa reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, se utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento.

El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos de Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

Ocensa aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos para los contratos que tienen un plazo de ejecución de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra y los contratos en los cuales el activo subyacente se considera de bajo valor.

Reconocimiento Gastos Derechos de Uso

La Compañía reconoce los gastos por amortización de los activos de derecho de uso y el gasto financiero de los pasivos por arrendamiento.

4.8. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles y activos intangibles de larga duración, Ocensa compara el valor en libros de estos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.8. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración (continuación)

Para efectuar el análisis de deterioro, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio.

La Compañía solo posee una unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al sistema de transporte de crudo. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Si el valor recuperable de un activo (o de una UGE) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la UGE) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en los resultados del período. El valor recuperable se determina como la suma de los flujos de efectivo futuros descontados ajustados al riesgo estimado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados en la evaluación del deterioro de los activos se realizan con las proyecciones de los precios de los productos básicos, la oferta y la demanda y los márgenes de los productos.

Una vez se ha registrado una pérdida por deterioro de valor, el gasto por amortización futuro es calculado con base en el valor recuperable ajustado. Las pérdidas por deterioro podrían ser revertidas, únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por deterioro fue reconocida.

Estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el deterioro nunca se hubiese reconocido, ni el valor recuperable a la fecha de evaluación del deterioro.

4.9. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía, tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

La Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

4.10. Obligación de Abandono de Activos

Los pasivos asociados al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas, relacionadas con el abandono y desmantelamiento ductos, inmuebles y equipo.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.10. Obligación de Abandono de Activos (continuación)

La obligación generalmente se contrae cuando los activos son instalados o cuando la superficie o el ambiente son alterados en los sitios a operar.

Estos pasivos son reconocidos utilizando la técnica de flujos de caja descontados a una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales de mercado de un pasivo de riesgo similar y tomando en consideración el límite económico o vida útil del activo respectivo. En el caso en que no se pueda determinar una estimación fiable en el periodo en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tenga suficiente información disponible para realizar la mejor estimación.

El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado en cada cierre de estados financieros considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, utilizando una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. Cualquier cambio en el valor presente del gasto estimado se refleja como un ajuste a la provisión y su correspondiente propiedades y equipo.

Cuando se presenta una disminución en la obligación de retiro de activos relacionada con un activo productivo que supere el valor en libros, el exceso se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del periodo, como gasto financiero.

4.11. Beneficios a Empleados

A partir de la vigencia de la Ley 50 de 1990, la Compañía hace aportes periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones.

Los beneficios a empleados se dividen en tres grupos así:

4.11.1. Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Esto incluye principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios.

Los anteriores beneficios se reconocen como un gasto con su pasivo asociado después de deducir cualquier valor ya pagado.

Oleoducto Central S.A. registra los beneficios de corto plazo, sobre la base devengada.

4.11.2. Otros Beneficios a Largo Plazo

Los otros beneficios a largo plazo corresponden al otorgamiento de una compensación en dinero de los directivos, por el cumplimiento de algunas de las metas estratégicas definidas a largo plazo, dinero que será depositado en un fondo definido por la compañía hasta tanto se cumplan las condiciones para que sea consolidado en favor del Trabajador.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.11.2. Otros Beneficios a Largo Plazo (continuación)

La Compañía reconoce en el estado de ganancias y pérdidas el costo del servicio, el costo financiero neto y los ajustes a la obligación del plan de beneficio definido.

4.11.3. Beneficios por Terminación de Contratos Laborales

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada. El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. OcenSA registra contra gastos los pagos efectuados.

4.12. Impuesto a las Ganancias y Otros Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del período corriente (incluye, cuando aplique renta y complementarios y sobretasa) y el efecto del impuesto diferido en cada período.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

4.12.1. Impuesto Corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto a las ganancias, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (la cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias).

La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes períodos fiscal contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideran no gravables o no deducibles. El impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa. El impuesto corriente se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

4.12.2. Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

La Contaduría General de la Nación con el radicado CGN No.20162000000781 del 18 de enero de 2016 determinó que la Compañía no debe aplicar la NIC 12 Impuesto a las ganancias párrafos 38 al 45, generando que el impuesto diferido por las variaciones en la tasa de cambio resultante de comparar los activos y pasivos en término de su moneda funcional (dólar americano) con las bases fiscales en una moneda distinta (peso colombiano) no se reconociera en los estados financieros.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.12.2. Impuesto Diferido (continuación)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean aplicadas en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción (salvo en una combinación de negocios) que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la ganancia fiscal.

4.12.3. Otros Impuestos

La Compañía reconoce en el resultado del período costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias, tales como, impuesto a la riqueza, el cual se determina con base en el patrimonio fiscal; el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios. Los impuestos son calculados con la normatividad vigente.

4.12.4. CINIIF 23

Los numerales 2, 5, 6 y 8 de la CINIIF 23 – La Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias, expresan lo siguiente:

2. Puede no quedar clara la forma en que se aplica la legislación fiscal a una transacción o circunstancia concreta. La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes).
5. Cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, esta Interpretación aborda:
 - a) sí una entidad considerará por separado el tratamiento impositivo incierto;
 - b) los supuestos que una entidad realiza sobre la revisión de los tratamientos impositivos por las autoridades fiscales;
 - c) cómo determinará una entidad la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales; y
 - d) cómo considerará una entidad los cambios en hechos y circunstancias.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.12.4. CINIIF 23 (continuación)

6. Una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Para determinar el enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre, una entidad puede considerar, por ejemplo, (a) cómo prepara su declaración del impuesto a las ganancias y sustenta los tratamientos impositivos; o (b) la forma en que espera que la autoridad fiscal haga su inspección y resuelva las cuestiones que pueden surgir de ésta.
8. Al evaluar si y cómo un tratamiento impositivo incierto afecta la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, una entidad supondrá que una autoridad fiscal inspeccionará los importes que tiene derecho a examinar y tendrá conocimiento total de toda la información relacionada cuando lleve a cabo esas revisiones.

Si una entidad concluye que es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, determinará si revelar el posible efecto de la incertidumbre como una contingencia relacionada con impuestos aplicando el párrafo 88 de la NIC 12.

4.13. Reconocimiento de Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes

La Compañía reconoce los ingresos por ventas de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.13. Reconocimiento de Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes (continuación)

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para las obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño. Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

El negocio de Ocesa se fundamenta principalmente en una fuente de ingreso, la cual comprende los servicios asociados al transporte de crudo bajo diversas modalidades de contratos tales como “ship and pay” and “ship or pay”. Los ingresos por servicios de transporte se reconocen en la medida en que se presta el servicio al cliente y no existen condiciones en las cuales se presenten afectaciones al precio variable relacionadas con ajustes volumétricos u otras condiciones contractuales que impidan reconocer el ingreso.

Las operaciones “ship or pay” se registran como ingresos independientemente a que efectivamente se transporte la totalidad del crudo. Las operaciones “ship and pay” se causan como ingresos en el período en el cual se realiza la actividad de transporte. En los contratos que tienen plazo de compensación el ingreso se entiende realizado cuando se cumplan las condiciones establecidas en cada uno de ellos.

Contratos “Ship or Pay”: algunos contratos de transporte en firme especifican cantidades mínimas de producto o servicio que pagará un cliente, incluso si éste no los recibe o los usa.

Las cantidades de productos o servicios que un cliente opta por no tomar o usar en el período de entrega especificado se denominan “cantidades deficientes”.

- Período de recuperación prohibido: si un cliente no puede compensar cantidades deficientes en períodos futuros, la Compañía cumple sus obligaciones de desempeño y reconoce los ingresos por las cantidades o servicios especificados contractualmente a medida que expira el período de servicio.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.13. Reconocimiento de Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes (continuación)

- Periodo de recuperación permitido: algunos acuerdos Ship or Pay contienen períodos de recuperación deficiente que permiten a los clientes adquirir el producto o servicio en un período futuro y compensar las cantidades contractuales especificadas del producto o servicio por el que pagaron, pero no recibieron en un período anterior.

Si el cliente puede compensar las cantidades deficientes en períodos futuros, Ocesa tiene obligaciones de desempeño de entregar esos volúmenes a petición del cliente (sujeto a restricciones contractuales y de capacidad).

Si se espera que el cliente recupere todas las deficiencias a las que tiene derecho contractualmente, cualquier cargo recibido relacionado con las deficiencias temporales que se compensarán en un período futuro se diferirá y la entidad reconocerá ese monto como ingreso cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El cliente ejerce su derecho, o
- b) La posibilidad de que el cliente ejerza su derecho a los volúmenes o servicios de deficiencia es remota.

En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago, producto de haber cumplido con las obligaciones con los clientes. El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización. Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el período que se generan.

Consideraciones Variables

Al momento de cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos con clientes, vía la prestación del servicio, pueden existir componentes variables del precio de la transacción.

En estos casos, Ocesa efectúa la mejor estimación del precio de la transacción que refleje los servicios transferidos a los clientes. En cuanto a las cláusulas de los contratos firmados con clientes y Ocesa, no contempla consideraciones variables asociadas a derechos de reembolso, rebajas o descuentos que requieran de una estimación y que generen un impacto material en los Estados Financieros.

Componente financiero significativo

Generalmente el cumplimiento de las obligaciones de desempeño y los pagos recibidos de clientes se ejecutan en un corto plazo, por lo cual no existen operaciones que contengan un componente financiero significativo que requiera de algún ajuste de la contraprestación a su valor presente.

El valor contable registrado como cuentas comerciales por cobrar corresponde al valor de la transacción y se reconoce a medida en que se prestan los servicios. Ocesa no mantiene acuerdos significativos con socios no operadores en los cuales asuma el rol de agente.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.14. Costos y Gastos

Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos. Los ingresos y gastos financieros incluyen principalmente: a) costos por intereses de préstamos y financiaciones, excepto los que son capitalizados como parte del costo del activo, b) valoración de ganancias y pérdidas de instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambio a resultados, c) diferencias en cambio de activos y pasivos financieros, excepto los instrumentos de deuda designados como instrumento de cobertura, d) gastos por actualización financiera de pasivos a largo plazo (costos de abandono y pasivo pensional), y e) rendimientos e intereses de activos financieros.

4.15. Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación) durante un período de tiempo determinado. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de estas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

Bajo normas de contabilidad e información financiera en Colombia la Compañía podrá informar acerca de sus flujos de efectivo de las operaciones utilizando uno de los siguientes métodos:

- Método directo: el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
- Método indirecto: el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que luego se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

Dentro de las principales categorías están:

- Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la operación de Ocesa, actividades como cobros procedentes de la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, es decir, todas aquellas transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias desarrolladas por la Compañía.

- Actividades de Inversión

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, cobros por la adquisición de propiedades y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras).

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

4.15. Flujos de Efectivo (continuación)

- Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los propietarios o reembolsos de los fondos tomados como préstamos.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

5. Información Sobre Segmentos de Operación

Todos los activos de la Compañía se encuentran ubicados en Colombia enfocados a un único segmento que es el de transporte de crudo.

Para efectos de gestión, la Administración supervisa los resultados operativos con base en la operación por transporte de crudo, donde sus activos principales se encuentran representados por el oleoducto, siendo la base para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar sus rendimientos financieros. No hay segmentos operativos que deban ser agregados, para formar parte del reportado anteriormente.

6. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

6.1. Nuevos Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2023

El IASB emitió enmiendas a las siguientes normas, las cuales fueron recogidas en el decreto 938 de agosto 19 de 2021 con aplicación a partir del 1 de enero de 2024:

Modificación a la NIC 1 – Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Esta enmienda estará vigente a partir de 01 de enero de 2023. Es de aclarar que el IASB en octubre 31/22 generó una enmienda sobre pasivos no corrientes con condiciones pactadas y modificó la fecha en vigencia al 1 de enero de 2024.

Modificaciones a las NIIF9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia. Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y/o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura. Las modificaciones fueron incorporadas a la normativa colombiana mediante el Decreto 938 de 2021, permitiendo aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

Si bien la norma ya entró en vigor, las compañías no han hecho los cambios en los contratos de deuda vigentes considerando que se requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

6.1. Nuevos Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2023 (continuación)

La NIIF 17 – Contratos de Seguros, proporciona un nuevo modelo general para la contabilización de contratos combinando una medición del balance actual de los contratos de seguros con el reconocimiento de ganancias durante el período en que se prestan los servicios. El modelo general de la norma exige que los pasivos por contratos de seguros se midan utilizando estimaciones actuales ponderadas de probabilidad de flujos de efectivo futuros, un ajuste por riesgo y un margen de servicio contractual que representa la ganancia esperada del cumplimiento de los contratos. Los efectos de los cambios en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y el ajuste del riesgo relacionado con los servicios futuros se reconocen durante el período en que se prestan los servicios y no inmediatamente en resultados.

Respecto a la NIIF 17, esta norma fue emitida por el IASB en 2017 con aplicación a partir del 1 de enero de 2021 con el fin de reemplazar a la NIIF 4 – Contratos de seguro. El estándar aún no ha sido aprobado por Colombia, el MinCIT publicó para comentarios el proyecto de decreto con excepciones importantes de aplicación para las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se espera que el decreto que incorporé esta norma en Colombia se emita en el corto plazo y permita la adopción voluntaria y anticipada. El resultado de la implementación de esta norma no tiene un impacto material en los Estados Financieros de Ocesa.

6.2. Nuevos Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2024

Las siguientes enmiendas de alcance limitado fueron incorporadas en la normatividad contable colombiana mediante el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024 con aplicación voluntaria integral y anticipada:

Enmiendas a la NIC 1 – Presentación de estados financieros. Las empresas deben revelar información material sobre sus políticas contables y aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa”.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Enmiendas a la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable para distinguirla de una política contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

6.2. Nuevos Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2024 (continuación)

En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Enmiendas a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la presentación de informes de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales a partir del 1 de enero de 2023. La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles en igual importe.

Enmienda IAS 7 – Estado Flujos de Efectivo e IFRS 7 – Instrumentos financieros: Revelaciones. El IASB emitió la enmienda sobre requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán Vigentes en Períodos Futuros

Enmienda NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. La Enmienda establece criterios que permitan evaluar si una moneda es intercambiable y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

- Emisión de la NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros, esta nueva norma NIIF busca mejorar la utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros y proporcionará a los inversores información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que les permitirá tomar mejores decisiones de inversión. Esta nueva norma es efectiva a nivel internacional para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla de forma anticipada. Se debe tener en cuenta que la NIIF 18 sustituye a la NIC 1 – Presentación de estados financieros.
- Emisión de la NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar, esta nueva norma permite a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán Vigentes en Períodos Futuros (continuación)

- Enmiendas de alcance limitado de la NIIF 9: Estas enmiendas mejorarán la coherencia y comprensión de los requisitos contables al clarificar términos y procedimientos, introducir requisitos de divulgación detallados y permitir la aplicación anticipada flexible, lo que reducirá la diversidad en la práctica contable y aumentará la transparencia y consistencia de la información financiera. Enmiendas vigentes desde 01 de enero de 2026 y la aplicación temprana es permitida.

Ninguno de los anteriores pronunciamientos realizados por el IASB, han iniciado el proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

6.4. Nuevos Estándares Emitidos por el ISSB que Entrarán Vigentes en Períodos Futuros

El Comité Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, en junio de 2023 generó las primeras normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

Estas normas tienen como objeto que las entidades revelen información acerca de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que sean útiles para los usuarios primarios de la información financiera para la toma de decisiones. Una entidad aplicará estos estándares para reportes de periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024. Ocensa se encuentra validando la normativa correspondiente y la metodología para su implementación. Así mismo, se encuentra atento a las directrices que el país genere frente a dicha normatividad por intermedio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Compañía está monitoreando constantemente los cambios en la normativa contable local con el fin de evaluar los posibles impactos que las nuevas normas emitidas por el organismo internacional puedan generar en su adopción en Colombia.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Bancos	\$ 440,451	\$ 1,257,455
Fiduciarias	10,048	10,279
Títulos devolución de impuestos nacionales (TIDIS)	450	-
Caja	14	12
CDT'S	-	1,060
	\$ 450,963	\$ 1,268,806

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición. La tasa de rendimiento efectiva del efectivo y equivalentes para el cierre del 30 de junio de 2024 fue para dólares 5.45% y pesos 10.96% y al 31 de marzo de 2024 fue para dólares 5.46% y pesos 11.49%.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en las transacciones relacionadas con el efectivo y equivalentes:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
F1	\$ 374,768	\$ 631,299
BRC1+	57,920	375,272
Sin calificación	9,927	9,600
F1+	8,348	252,635
	\$ 450,963	\$ 1,268,806

8. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neto

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Partes relacionadas (Nota 29.1)	\$ 517,222	\$ 480,885
Saldo a favor impuesto a las ganancias (Nota 17)	259,250	-
Deudores comerciales	28,502	36,678
Deudores varios (1)	12,969	22,470
Cuentas por cobrar a empleados (2)	11,257	9,771
Impuesto de transporte por cobrar	3,212	3,426
	832,412	553,230
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto corriente	\$ 823,249	\$ 544,770
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto no corriente	\$ 9,163	\$ 8,460

(1) La disminución se presenta principalmente por el pago del consorcio monoboy correspondiente a compensación por los daños y perjuicios causados a favor de Oleoducto Central S.A.

(2) La Compañía otorgó la administración, manejo y control de los préstamos a los empleados a Fiduciaria Alianza S.A., quien administra el detalle por trabajador de dichos préstamos y sus respectivas condiciones. Los préstamos a los empleados son considerados activos financieros y se reconocen por su valor razonable.

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable. El deterioro acumulado fue de \$2,660 al 30 de junio de 2024 y \$2,663 al 31 de marzo de 2024. La cuenta de provisiones presenta una disminución para el segundo trimestre de 2024 por COP\$3, dada principalmente por la recuperación de cartera de empleados por (COP\$2), usos de (COP\$1) diferencia en cambio (COP\$206) y ajuste en conversión COP\$206. La cuenta de provisiones presenta un incremento para el primer trimestre de 2024 por COP\$30, dada principalmente por la provisión de cartera de empleados por COP\$30, diferencia en cambio (COP\$15) y ajuste en conversión COP\$15.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

9. Inventarios

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Materiales para prestación de servicio	\$ 99,764	\$ 91,242
Combustibles y petroquímicos	20,554	17,624
	\$ 120,318	\$ 108,866

El siguiente es el movimiento de la provisión de inventarios:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Saldo inicial	\$ 10,402	\$ 10,347
Usos	(136)	-
Ajuste en conversión	824	55
Saldo final	\$ 11,090	\$ 10,402

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

10. Otros Activos no Financieros

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 24,098	\$ 19,894
Certificado reducción emisiones carbono (2)	5,506	5,506
Depósitos entregados en administración (3)	5,216	-
Anticipos a proveedores	2,173	2,468
Plan de activos beneficio a empleados CP (4)	293	337
Otros activos no financieros corrientes	\$ 37,286	\$ 28,205
Gastos pagados por anticipado	\$ 2,576	\$ 2,269
Plan de activos beneficio a empleados LP (4)	1,855	558
Otros activos no financieros no corrientes	\$ 4,431	\$ 2,827

- (1) Corresponde a las pólizas asociadas al programa de seguros corporativo.
- (2) Corresponde a gasto pagado por anticipado producto de la adquisición de bonos de carbono en compensación por las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del año 2023, pendientes de certificar por parte de Ruby Canyon.
- (3) Corresponde a los depósitos administrados para el mecanismo de obras por impuestos, como forma de pago del impuesto de renta, establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, mediante la modalidad de Fiducia asignado a dos proyectos de dotación.
- (4) Corresponde a otros beneficios a empleados como plan de compensación a los directivos por metas en un periodo de 3 años.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

11. Activos Mantenidos para la Venta

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Saldo Inicial	\$ 12,065	\$ –
Traslados	–	15,305
Ventas	(9,247)	(3,061)
Ajuste en conversión	438	(179)
Activos Mantenidos para la venta	\$ 3,256	\$ 12,065

Producto del acuerdo de restitución del saldo volumétrico a cargo de Ecopetrol, el cual generó un excedente de volúmenes de 386.424 barriles de Castilla Blend con respecto del Saldo Volumétrico inicial, correspondiente a la compensación por calidad; los cuales, debido a la limitación de almacenamiento operativo en el sistema de transporte de Ocesa, por lo antes mencionado la Compañía suscribe con Ecopetrol Contrato de Compraventa con el objeto de vender el volumen excedente; el contrato de Compraventa se empezó a ejecutar a partir del 1 de marzo de 2024, en cinco (5) entregas de 77.285 barriles netos de crudo por mes hasta alcanzar el total de los volúmenes de crudo objeto de contrato.

A junio 30 se han realizado 4 de las 5 entregas para un total de 309.139 barriles, quedando pendiente una sola entrega de 77.285 que se ejecutara en el mes de julio. La primera entrega de 77.285 barriles se realizó en el mes de marzo la cual ya se encuentra cancelada; entre los meses de abril y junio se realizaron 3 entregas para un total 231.855 barriles, de la cual se encuentra pendiente de pago 2 entregas por 154.570 barriles.

La utilidad neta generada al periodo finalizado al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024 se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Cantidad de Barriles	\$ 231,855	\$ 77,285
Ingreso por venta	60,286	19,264
Costo de venta	(9,247)	(3,061)
Ganancia venta de activos mantenidos para la venta (Nota 26)	\$ 51,039	\$ 16,203

El efectivo recibido por la venta del Lleno de Línea al 30 de junio de 2024 fue COP\$39,961.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

12. Propiedades y Equipo

El movimiento de propiedades y equipo por el periodo finalizado al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024 con sus correspondientes depreciaciones ha sido el siguiente:

	Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso (1)	Edificaciones	Terrenos	Otros (2)	Total
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 2,522,068	\$ 6,713,005	\$ 134,304	\$ 312,497	\$ 81,642	\$ 118,613	\$ 9,882,129
Adiciones	–	–	18,542	–	–	7,751	26,293
Capitalizaciones	21,282	25,527	(47,695)	30	–	856	–
Consumos de piezas de repuestos, materiales y otros	–	–	–	–	–	(3,811)	(3,811)
Costo de abandono (4)	–	(10,776)	–	–	–	–	(10,776)
Traslados (3)	–	(15,305)	4,478	–	–	12,792	1,965
Ajuste por conversión	12,989	35,509	1,131	1,655	433	315	52,032
Al 31 de marzo de 2024	2,556,339	6,747,960	110,760	314,182	82,075	136,516	9,947,832
Adiciones	464	–	41,885	–	–	10,753	53,102
Capitalizaciones	6,783	10,345	(20,360)	1,198	706	1,328	–
Consumos de piezas de repuestos, materiales y otros	–	–	–	–	–	(1,479)	(1,479)
Costo de abandono (4)	–	(11,533)	–	–	–	–	(11,533)
Bajas y retiros	–	–	–	–	–	(470)	(470)
Traslados (3)	–	–	10,102	–	–	(503)	9,599
Ajuste por conversión	203,910	536,959	10,952	25,087	6,582	11,116	794,606
Al 30 de junio de 2024	\$ 2,767,496	\$ 7,283,731	\$ 153,339	\$ 340,467	\$ 89,363	\$ 157,261	\$ 10,791,657
Depreciación y deterioro del valor							
Al 31 de diciembre de 2023	\$ (885,690)	\$ (4,160,134)	\$ –	\$ (104,072)	\$ –	\$ (17,405)	\$ (5,167,301)
Cargo por depreciación del período	(32,642)	(53,044)	–	(2,926)	–	(378)	(88,990)
Ajuste por conversión	(4,083)	(21,052)	–	(497)	–	(85)	(25,717)
Al 31 de marzo de 2024	(922,415)	(4,234,230)	–	(107,495)	–	(17,868)	(5,282,008)
Cargo por depreciación del período	(32,310)	(52,757)	–	(2,928)	–	(475)	(88,470)
Bajas y retiros	–	–	–	–	–	470	470
Ajuste por conversión	(75,223)	(339,895)	–	(8,719)	–	(1,411)	(425,248)
Al 30 de junio de 2024	\$ (1,029,948)	\$ (4,626,882)	\$ –	\$ (119,142)	\$ –	\$ (19,284)	\$ (5,795,256)
Importe neto en libros							
Al 31 de marzo de 2024	\$ 1,633,924	\$ 2,513,730	\$ 110,760	\$ 206,687	\$ 82,075	\$ 118,648	\$ 4,665,824
Al 30 de junio de 2024	\$ 1,737,548	\$ 2,656,849	\$ 153,339	\$ 221,325	\$ 89,363	\$ 137,977	\$ 4,996,401

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

12. Propiedades y Equipo (continuación)

(1) Construcciones en Curso

El saldo al 30 de junio de 2024 incluye principalmente inversiones realizadas en proyectos tales como:

Mantenimiento 29.000 hrs turbina Ge-22010 Paez; Mantenimiento mayor turbina Ge-22120 El Porvenir; Excavación Alivio de esfuerzos pk79+838,7; Major overhaul motor BPC-42070 Miraflores; Mantenimiento mayor tipo d turbogenerador 22010 El Porvenir; Mantenimiento mayor TK 4101b cap. 50000 bls Cusiana; Major overhaul motor BPC-42050 El Porvenir; Major overhaul motor BPC-42090 Miraflores; Major overhaul motor BPC-42040 Miraflores; Major overhaul motor BPC-42050 Cacusasia; Excavación Inspección válvula-compuerta tramo Vasconia – Caucasia; Mantenimiento mayor tp 304 cap. 50000 bls El Porvenir; Excavación y adecuación bunker válvulas ESDV El Porvenir; Mejora en válvulas de proceso en estaciones; Excavación Alivio de esfuerzos pk73+233 y pk73+355,8; Excavación Alivio de esfuerzos pk70+281,7; Mantenimiento tuberías en estación Coveñas; Excavación Alivio de esfuerzos km101+772,4; Mantenimiento tipo 3 turbina HGPI-G80002 Cusiana; Mantenimiento mayor baja eficiencia BPC-42020 Miraflores; Excavación Alivio de esfuerzos km235+030; Líneas de transferencia Coveñas; Major overhaul motor BPC-42030 Coveñas; Obras de protección por socavación pk696+300 y Excavación Alivio de esfuerzos km80+185,9

Durante el primer trimestre de 2024, las principales inversiones fueron proyectos tales como:

Mantenimiento 29.000 Hrs Turbina Paez; alivio de Esfuerzos; Automatización Válvula Puerto Serviez; Major Overhaul Motor BPC-42070 Miraflores; Major Overhaul Motor BPC-42040 Miraflores; Major Overhaul Motor El Porvenir; Mantenimiento Mayor Tk 4101b Cap. 50000 Bls Cusiana; Mantenimiento Mayor Tk 305 Cap. 50000 Bls El Porvenir; Mantenimiento Mayor Turbina El Porvenir; Concesión Portuaria Coveñas; Mantenimiento Tuberías en Coveñas; Exc. Alivio de Esfuerzos Pk70+281,7; Mejora en Válvulas de Proceso en Estaciones; Exc. Alivio de Esfuerzos Pk73+233 Y Pk73+355,8; Mantenimiento Mayor Baja Eficiencia Miraflores; Inspección Vál-Compuerta Tramo Vasconia – Caucasia; Excavación y Adecuación Bunker Válvulas El Porvenir; Líneas de Transferencia Coveñas; Major Overhaul Motor Coveñas; Exc. Pérdida de Metal Geométricas Km273+946; Exc. Alivio de Esfuerzos Km101+772,4 y Mantenimiento Mayor Tc 52040 Cap.500 Bls Miraflores.

(2) Otros

Incluye piezas de repuestos, materiales y otros. No se presentan compromisos y/o restricciones de adquisiciones de propiedades y equipos.

(3) Traslados

El traslado neto a 30 de junio de 2024 ascendió a 9,599 correspondiente a:

- Traslado de inventario a propiedad y equipos por \$9,491
- Traslado de intangibles a propiedad y equipos por \$108

El traslado neto a 31 de marzo de 2024 ascendió a 1,965 correspondiente a:

- Traslado de inventario a propiedad y equipos por \$17,611
- Traslado de propiedad y equipos a activos no corrientes mantenidos para la venta por (\$15,305)
- Traslado propiedad y equipos a intangibles por (\$341)

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

12. Propiedades y Equipo (continuación)

(4) La tasa de descuento real fue 6.19% al 30 de junio y 5.79% al 31 de marzo de 2024; lo que generó una disminución por (\$11,533) al 30 de junio y disminución por (\$10,776) al 31 de marzo de 2024 en el costo de abandono.

Para los períodos terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024, la Compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual. Adicionalmente, no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

Deterioro

La Compañía ha evaluado si hay indicadores de deterioro al nivel de la unidad generadora de efectivo (asociado a los rubros de propiedades y equipo, intangibles y derechos de uso) por medio de un análisis cualitativo, con el cual ha verificado variables externas tales como el entorno legal, económico, tecnológico y de mercado y variables internas como vida útil, obsolescencia y/o deterioro físico, así como cambios en los contratos vigentes. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 no se identificaron indicadores o evidencias de deterioro de la unidad generadora de efectivo.

La agregación de activos, para identificar las UGE, es consistente con respecto al período anterior.

13. Intangibles

El movimiento de intangibles por el periodo finalizado al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024 con sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Acuerdo de Concesión				Total
	Licencias y Software	de Servicios	Acuerdo Transporte Gas	Servidumbres	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 53,660	\$ 381,229	\$ 21,815	\$ 36,491	\$ 493,195
Adiciones	140	912	–	–	1,052
Traslados (1)	277	64	–	–	341
Ajuste por conversión	278	2,005	116	193	2,592
Saldo al 31 de marzo de 2024	54,355	384,210	21,931	36,684	497,180
Adiciones	713	1,248	–	–	1,961
Traslados (1)	21	(129)	–	–	(108)
Ajuste por conversión	4,347	30,647	1,745	2,919	39,658
Saldo al 30 de junio de 2024	\$ 59,436	\$ 415,976	\$ 23,676	\$ 39,603	\$ 538,691
Al 31 de diciembre de 2023	\$ (50,057)	\$ (182,629)	\$ (6,397)	\$ (20,706)	\$ (259,789)
Cargo por amortización del ejercicio	(443)	(6,094)	(279)	(405)	(7,221)
Ajuste por conversión	(257)	(855)	(29)	(102)	(1,243)
Al 31 de marzo de 2024	(50,757)	(189,578)	(6,705)	(21,213)	(268,253)
Cargo por amortización del ejercicio	(364)	(5,738)	(280)	(406)	(6,788)
Ajuste por conversión	(4,061)	(15,409)	(549)	(1,710)	(21,729)
Al 30 de junio de 2024	\$ (55,182)	\$ (210,725)	\$ (7,534)	\$ (23,329)	\$ (296,770)
Importe neto en libros					
Al 31 de marzo de 2024	\$ 3,598	\$ 194,632	\$ 15,226	\$ 15,471	\$ 228,927
Al 30 de junio de 2024	\$ 4,254	\$ 205,251	\$ 16,142	\$ 16,274	\$ 241,921

(1) Traslados

El traslado neto a 30 de junio de 2024 ascendió a \$(108) correspondiente a:

Traslado propiedad y equipos a intangibles por \$(108)

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

13. Intangibles (continuación)

El traslado neto a 31 de marzo de 2024 aumento a \$341 correspondiente a:

- Traslado propiedad y equipos a intangibles por \$341

Contrato de Concesión Portuaria

El contrato de Concesión Portuaria No. 016 del 6 de diciembre de 1996 suscrito entre OCENSA y la Superintendencia General de Puertos (hoy Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”), tiene como objeto el otorgamiento de una concesión portuaria para la construcción y operación de las instalaciones costa afuera de un nuevo terminal petrolero en Coveñas destinado al cargue de crudo de exportación, inicialmente destinado a la prestación de un servicio privado.

El 24 de octubre de 2011, se suscribió el Otrosí número 02, modificando la clase de servicio de puerto privado a puerto público destinado al manejo de crudo de exportación. El 5 de diciembre de 2016, se suscribió el Otrosí número 03, por el cual se incluyeron nuevas obligaciones, se prorrogó el plazo de la concesión por 20 años más y se modificó el valor de la contraprestación y el valor de las inversiones basado en el plan de inversiones entregado por la Compañía y aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura, correspondiente a una inversión total de US\$104 millones a valor presente neto equivalente a US\$56 millones (descontada a una tasa de 12% efectivo anual, incluida en el contrato suscrito por las partes).

El 4 de diciembre de 2018, se suscribió el Otrosí número 04, por el cual se ajustó el plan de inversión consistente en el traslado del reemplazo de la monoboya trasladando y su entrada en operación para el año 2021, concentrando la inversión entre 2019 – 2020, este cambio no modificó el tipo de rubro formulado en el plan inicial, el impacto económico se trasladó hacia el cambio de las mangueras, el cual aumentó en US\$5 millones aproximadamente sustentado en el análisis técnico.

Con estos cambios el valor nominal de la inversión pasó de US\$104,9 millones a US\$108,5 millones manteniendo el valor presente neto equivalente a US\$56 millones (descontada a una tasa de 12% efectivo anual, incluida en el contrato de concesión portuaria).

El 24 de septiembre de 2019, se suscribió el Otrosí número 05, donde se aclaró que el elemento PLEM es un componente del sistema de la TLU (Unidad de Cargue de Tanqueros), sin implicar cambios en los valores del plan de inversiones.

El 04 de diciembre de 2020, se suscribió entre OcenSA y la ANI un acta “Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor con ocasión del COVID–19, por la cual se reconoció la ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor que afectó la ejecución de algunos ítems del plan de inversión contemplados para el año 4 y se declaró afectación por cinco (5) meses, desplazándose en el mismo periodo de la afectación y conservándose el VPN de las inversiones.

El 3 de diciembre de 2021 OCENSA suscribió con la ANI el “Acta de Reversión del Equipo Unidad de Cargue de Tanqueros según Contrato de Concesión No. 016 de 1996” protocolizada mediante escritura pública No. 2716 del 16 de diciembre de 2021 de la Notaría 26 de Bogotá, por la cual OCENSA revirtió a la Nación la unidad de cargue de tanqueros (TLU–2 y PLEM) que fueron desmantelados en el mes de abril de 2021 con ocasión del reemplazo de estos equipos en cumplimiento del Plan de Inversiones del contrato de concesión portuaria.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

13. Intangibles (continuación)

Contrato de Concesión Portuaria (continuación)

En el mes de febrero de 2022 el Ministerio de Transporte y el INVIAS acordaron el hundimiento de la monoboya (TLU-2) para convertirla en arrecife artificial en el Golfo de Morrosquillo, actividad que se llevó a cabo el 2 en agosto de 2022 previa obtención de permisos y conceptos favorables por parte de la DIMAR y Carsucre. Los demás elementos que componen la unidad de cargue de tanqueros revertida y que por su naturaleza no pudieron ser hundidos, fueron puestos a disposición para ser recogidos por el INVIAS en Cartagena y Coveñas, todo lo anterior fue acordado y constan en el acta de destinación final suscrita entre OCENSA y dicha entidad el 29 de agosto de 2022.

Al 30 de junio de 2024 el valor de la porción fija por contraprestación asciende a \$9,666 por los 12 años y 6 meses, la cual fue descontada a una tasa libre de riesgo de 2.00% en dólares tasa tomada del departamento de tesoro de los Estados Unidos, el cual fue reconocido como un activo intangible y un pasivo financiero. El intangible se amortizará en línea recta al plazo de la concesión (20 años) y el pasivo será actualizado anualmente por intereses y se amortizan las cuotas pagadas. El saldo del pasivo financiero a 30 de junio de 2024 es de \$12,269 y a 31 de marzo de 2024 es de \$10,433.

14. Derechos de Uso

El movimiento de activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento por el periodo finalizado el 30 de junio 2024 y 31 de marzo de 2024 con sus correspondientes amortizaciones; ha sido el siguiente:

	Terrenos	Construcción y Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Vehículos	Total	Pasivo por Arrendamiento
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 1,431	\$ 3,475	\$ 29,499	\$ 61,806	\$ 96,211	\$ 106,431
Adiciones (2)	-	-	6	-	6	6
Remediciones (1)	31	271	1,716	1,384	3,402	3,402
Cargo por amortización	(18)	(788)	(6,227)	(6,473)	(13,506)	-
Ajuste por conversión	9	27	246	423	705	(6,181)
Costo financiero (Nota 27)	-	-	-	-	-	3,137
Diferencia en cambio	-	-	-	-	-	6,322
Pago de capital e intereses	-	-	-	-	-	(16,476)
Al 31 de marzo de 2024	1,453	2,985	25,240	57,140	86,818	96,641
Adiciones (2)	-	-	516	-	516	516
Remediciones (1)	-	-	(73)	(10)	(83)	(83)
Cargo por amortización	(18)	(813)	(6,553)	(6,478)	(13,862)	-
Ajuste por conversión	114	192	1,651	4,181	6,138	(6,718)
Costo financiero (Nota 27)	-	-	-	-	-	2,719
Diferencia en cambio	-	-	-	-	-	7,078
Pago de capital e intereses	-	-	-	-	-	(16,453)
Al 30 de junio de 2024	\$ 1,549	\$ 2,364	\$ 20,781	\$ 54,833	\$ 79,527	\$ 83,700

(1) Corresponde a la actualización de tarifas de contratos.

(2) Para el segundo trimestre de 2024 y primer trimestre del 2024 corresponde a ampliaciones de contratos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

15. Préstamos y Financiaciones

15.1. Composición de los Préstamos y Financiaciones

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Composición de los Préstamos		
Préstamos corrientes		
Intereses por pagar crédito público externo	\$ 66,369	\$ 61,477
Derechos de uso	34,913	39,804
	\$ 101,282	\$ 101,281
Préstamos no corrientes		
Bonos Crédito Público Externo	\$ 1,613,500	\$ 1,478,499
Derechos de uso	48,787	56,837
	\$ 1,662,287	\$ 1,535,336

Bonos Crédito Público Externo Largo Plazo

Mediante la Resolución 1381 de julio 6 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoriza a la Compañía para suscribir, emitir y colocar Bonos de Deuda Pública Externa, bajo la regla 144A / Registro S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales de capitales, hasta por quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000,000), para financiar el pago del bono Orensa con vencimiento en el 2021.

Las características, términos y condiciones son las siguientes:

- Plazo de redención: 7 años, con una fecha de madurez hasta el 14 de julio de 2027.
- Precio de emisión: 99.247%
- Amortización: al vencimiento
- Rendimiento al vencimiento: 4.125%
- Moneda de Denominación: Denominados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$)
- Tasa de Interés: Fija, de acuerdo con las condiciones de mercado prevaletientes en la fecha de la colocación de los bonos, cumpliendo los límites máximos para las tasas de interés de endeudamiento externo definidos por el Banco de la República.
- Denominaciones US\$200,000 y múltiplos enteros de US\$1,000.
- Listados en Bolsa de Luxemburgo.

La variación de esta obligación para ambos periodos corresponde al reconocimiento en el estado de resultados del interés por el método de tasa de interés efectiva (costo amortizado) y a la operación de recompra de bonos la cual se detalla en principales movimientos, así mismo, incluye la diferencia en cambio generada por la conversión de la deuda desde moneda funcional a moneda de presentación.

15.2. Covenants

Los Covenants de cumplimiento y reportes incluidos en la emisión anteriormente descrita se resume a continuación:

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

15.2. Covenants (continuación)

- La Compañía entregará al Fideicomisario, dentro de los 120 días siguientes al final de cada ejercicio fiscal, una declaración escrita firmado por el director ejecutivo, el director financiero o el contable principal de Ocesa, indicando que: (i) se han revisado todas las actividades de la Compañía durante dicho periodo y que la ejecución del presente contrato se ha realizado bajo su supervisión, y (ii) la empresa ha cumplido con todas las condiciones y pactos incluidas en la emisión a lo largo de dicho periodo, o, si ha habido un incumplimiento de cualquiera de esas condiciones, especificando la naturaleza y el estado de los mismos.
- La Compañía debe reportar estados financieros trimestralmente tan pronto como estén disponibles, en un plazo no mayor de 120 días calendario sí corresponde a un periodo auditado y 90 días calendario sí corresponde a un periodo no auditado

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024 la Compañía ha cumplido con los covenants en mención.

Valor Razonable (Cifras no Auditadas)

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Valor Razonable	\$ 1,538,093	\$ 1,431,026

Los préstamos están registrados en los estados financieros a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados a la tasa de interés efectiva. Para la medición a valor razonable los bonos fueron valorados utilizando como fuente la metodología Bloomberg. De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución Externa No. 8 de 2000, de la Junta Directiva del Banco de la República, establece que las tasas de interés de los créditos en moneda extranjera, incluidos los títulos colocados en mercados internacionales, deberán reflejar las condiciones del mercado y no podrán exceder la tasa máxima aplicable que señale de manera general el Banco de la República. Las fechas de pago de intereses serán el 14 de julio y el 14 de enero de cada año, iniciando el 14 de enero de 2021. La fecha de emisión 14 de julio de 2020; T+5, valor bruto US\$496,235,000; tasa del bono 4.000%, determinado sobre la base de día 30/360.

15.3. Principales Movimientos

Durante el periodo de 1 de abril al 30 de junio de 2024 se causaron intereses por el bono por valor de \$15,706 pagaderos cada 6 meses (\$15,661 a 31 de marzo de 2024); el 09 de enero de 2024 se realizó el séptimo pago de intereses por valor de US\$8,000 equivalentes \$31,319.

Adicionalmente, por concepto de pagos de pasivos por arrendamientos financieros a la Compañía reconoció a junio 30 de 2024 \$16,453 que corresponden a: Maquinaria y Equipo \$8,026 Vehículos \$7,664 Construcción y Edificación \$715 y Terrenos \$48 y marzo 31 de 2024 \$16,476 que corresponden a: Maquinaria y Equipo \$7,960 Vehículos \$7,771 Construcción y Edificación \$698 y Terrenos \$47.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

15.4. Perfil de Vencimientos

El perfil de vencimientos de los préstamos se describe de la siguiente forma:

	Hasta 1 Año	1 a 5 Años	> 5 Años	Total
Al 30 de junio de 2024				
Bonos Crédito Público Externo	\$ 66,369	\$ 1,613,500	\$ –	\$ 1,679,869
Derechos de Uso	34,913	47,706	1,081	83,700
	\$ 101,282	\$ 1,661,206	\$ 1,081	\$ 1,763,569
Al 31 de marzo de 2024				
Bonos Crédito Público Externo	\$ 61,477	\$ 1,478,499	\$ –	\$ 1,539,976
Derechos de Uso	39,804	55,749	1,088	96,641
	\$ 101,281	\$ 1,534,248	\$ 1,088	\$ 1,636,617

Los montos presentados en la siguiente tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024:

	Hasta 1 año	1–5 años	> 5 Años	Total
Al 30 de junio de 2024				
Bonos crédito público externo	\$ 66,369	\$ 1,825,138	\$ –	\$ 1,891,507
Derechos de Uso	52,690	59,919	2,936	115,545
	\$ 119,059	\$ 1,885,057	\$ 2,936	\$ 2,007,052
Al 31 de marzo de 2024				
Bonos crédito público externo	\$ 61,477	\$ 1,690,612	\$ –	\$ 1,752,089
Derechos de Uso	58,254	69,336	2,986	130,576
	\$ 119,731	\$ 1,759,948	\$ 2,986	\$ 1,882,665

16. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Proveedores y cuentas por pagar (1)	\$ 160,703	\$ 161,359
Partes relacionadas (Nota 29.1)	23,636	17,451
Retención en la fuente	17,735	15,007
Prestaciones sociales a empleados	3,336	3,355
Retenciones y aportes nómina	1,901	1,666
Retenciones impuesto de industria y comercio	517	149
	\$ 207,828	\$ 198,987
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar– corriente	\$ 197,632	\$ 189,546
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar– no corriente	\$ 10,196	\$ 9,441

(1) El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17. Pasivo por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de los impuestos corrientes:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Otros impuestos (1)	\$ 26,893	\$ 30,969
Impuesto a las Ganancias Corriente (2)	–	715,757
Pasivo por impuestos corrientes	\$ 26,893	\$ 746,726

(1) Corresponde a Impuesto sobre las ventas, Industria y Comercio, Impuesto al transporte e IVA plan vallejo.

(2) Al cierre 30 de junio de 2024 el impuesto a las ganancias genera un saldo a favor con ocasión del anticipo liquidado y pagado para el año 2024. Este saldo a favor se refleja en el rubro de cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8)

El detalle del (activo) y/o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Provisión de impuesto de renta	\$ 880,640	\$ 434,678
Menos:		
Impuesto de renta por pagar año anterior (1)	5,216	317,818
Anticipo de renta	(1,069,155)	–
Retenciones a favor de renta	(71,571)	(34,488)
Descuento IVA Activos Fijos Reales Productivos	(4,380)	(2,251)
(Activo) pasivo por impuesto a las ganancias	\$ (259,250)	\$ 715,757

(1) La compañía se postuló a la vinculación del mecanismo de Obras por Impuestos para el pago parcial del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2023 mediante la modalidad de Fiducia a dos proyectos de dotación elegidos del Banco de Proyectos publicado por la ART (Agencia de Renovación del Territorio) y estos fueron aprobados mediante Resolución 0411 por un valor de COP\$1,105 y resolución 0417 por valor de COP\$4,111, para un total de COP\$5,216.

De conformidad con la normatividad vigente, las disposiciones fiscales aplicables en Colombia son:

- De acuerdo con lo establecido en las Ley 2155 de 2021 la tarifa general del impuesto sobre la renta es del 35% a partir del año gravable 2022, esta tarifa fue confirmada por la Ley 2277 de 2022 para los años gravables 2023 y siguientes.

La tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva es del 0%. La determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, se determinará aplicando los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17. Pasivo por Impuestos Corrientes (continuación)

- Se ajusta los sistemas de depreciación fiscal a los contables y establece un límite al porcentaje de depreciación anual con base en la tabla establecida en el artículo 82 de la Ley 1819 de 2016 (Art. 137 Estatuto Tributario).
- Las fluctuaciones de las partidas expresadas en moneda extranjera sólo tendrán efectos fiscales en el momento de la enajenación o abono en el caso de los activos, o liquidación o pago parcial en el caso de los pasivos.
- La Ley 2010 de 2019 estableció que el IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos podrá ser tratado como en el impuesto sobre la renta. Este IVA no podrá ser tomado simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del impuesto sobre las ventas.

Impuesto a los Dividendos

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones, en materia de dividendos que se presentan a continuación:

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 10% (antes 7.5%).

De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 10% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del párrafo del artículo 242 del Estatuto Tributario.)

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas a no residentes o domiciliados en Colombia, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 20% (antes 10%). De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 20% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Mecanismo de Obras por Impuestos.

Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 siguientes que se decreten se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17. Pasivo por Impuestos Corrientes (continuación)

Mecanismo de Obras por Impuestos. (continuación)

Las obras por impuestos son un mecanismo mediante el cual personas naturales y jurídicas, contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, podrán realizar el pago del impuesto de renta a través de la ejecución directa de obras o proyectos de inversión pública de trascendencia social, realizadas en los municipios definidos como ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), adicionalmente se tiene la opción de realizar obras bajo este mecanismo en jurisdicciones que, sin estar localizadas en las ZOMAC, resulten estratégicas para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC o que resulten estratégicas para la reactivación económica y/o social de la Nación las cuales serán evaluadas por la Agencia de Renovación del Territorio de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo de obras por impuestos y por último en departamentos de la Amazonía colombiana con población inferior a 85.000 habitantes.

Se puede acceder al mecanismo mediante dos modalidades: i) Fiducia: Destinación hasta del 50% del impuesto sobre la renta y complementarios a cargo en el año gravable, aun cuando la declaración del impuesto arroje un saldo a favor y ii) Convenio y títulos: Descuento de la inversión como pago efectivo del impuesto sobre la renta y complementarios.

El marco normativo vigente es el siguiente: Artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Decreto 1915 de 2017, artículo 800–1 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 26 y 86 de la Ley 2277 de 2022, reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, y a su vez modificados por los artículos 21 y 294 de Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Decreto 1625 de 2016.

Para el año 2024 la compañía se vinculó al mecanismo mediante la modalidad de fiducia y fueron aprobadas mediante resolución expedida por la Agencia de Renovación del Territorio.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación
2015	Impuesto sobre la renta (1)	21–abr–2016
2018	Impuesto sobre la renta (2)	22–abr–2019
2020	Impuesto sobre la renta (3)	12–abr–2021
2021	Impuesto sobre la renta	08–abr–2022
2022	Impuesto sobre la renta	11–abr–2023
2023	Impuesto sobre la renta	10–abr–2024

- (1) La Autoridad Tributaria efectuó proceso de fiscalización sobre el periodo 2015. Durante el proceso de revisión se realizaron cuestionamientos que resultaron en Liquidación Oficial de Revisión, sobre la cual cursa demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada el pasado 4 de agosto de 2020 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La Compañía cuenta con suficientes argumentos para sustentar el tratamiento tributario dado a las partidas en discusión.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17. Pasivo por Impuestos Corrientes (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE (continuación)

- (2) La Autoridad Tributaria efectuó proceso de fiscalización sobre el periodo 2018. Durante el proceso de revisión se realizaron cuestionamientos que resultaron en Liquidación Oficial de Revisión notificada a la Compañía en 6 de noviembre de 2022. La Compañía continuará el proceso de discusión interponiendo todas las acciones necesarias para defender sus intereses.
- (3) El 15 de abril de 2024 fue emitido el requerimiento especial por parte de la Administración de Impuestos, con corte al 30 de junio de 2024 Ocensa se encuentra en preparación de la respuesta al requerimiento.

Para las declaraciones presentadas desde el año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016 y las modificaciones introducidas por la Ley 2010 de 2019, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

El término de firmeza es de 5 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza será de 5 años.

A partir de 2019 y con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Para la Compañía, las declaraciones de impuestos de los años 2020 y 2021 pueden ser revisadas dentro del término de firmeza general de 3 años. La declaración de renta del año gravable 2019 quedó en firme en un término de seis meses y la declaración de renta del año 2022 quedará en firme en un término de un año toda vez que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 689-2 del E.T. para acceder al beneficio de auditoría. En el evento que las declaraciones sean revisadas antes del término de firmeza, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

Otros Aspectos

Reforma Tributaria

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Se deroga el artículo 158-1 del Estatuto Tributario, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en CTel que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17. Pasivo por Impuestos Corrientes (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% del valor devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Se mantiene como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes.
- Los dividendos y participaciones recibidos por sociedades extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida, sociedad nacional o sociedad extranjera).

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

De conformidad con el numeral 2 del párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán efectuar el cálculo de la TTD de manera consolidada.

Para el año gravable 2023, de acuerdo con el cálculo realizado, la tasa mínima de tributación de las Compañías con residencia fiscal en Colombia del Grupo Ecopetrol es superior al 15% y por lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17.1. Impuesto a las Ganancias

Gasto por Impuesto a las Ganancias

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período terminado al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 respectivamente son los siguientes:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Gasto por Impuesto a las Ganancias		
Impuesto Corriente		
Provisión de impuesto sobre la renta del período	\$ 441,514	\$ 436,577
Coberturas (1)	(194)	(125)
Gasto de renta de ejercicios anteriores (2)	(401)	-
	<u>\$ 440,919</u>	<u>\$ 436,452</u>
Impuesto diferido		
Impuesto diferido de renta (3)	\$ (44,303)	\$ (28,144)
Total gasto de impuesto a las ganancias	<u>\$ 396,616</u>	<u>\$ 408,308</u>

- (1) La variación se debe a la reclasificación registrada al resultado durante el segundo trimestre de 2024, de la parte correspondiente al impuesto causado de las coberturas de impuestos.
- (2) Corresponde al efecto de la diferencia entre las cifras definitivas para la declaración de renta presentada Vs la provisión causada a diciembre 2023.
- (3) La variación se presenta debido a la devaluación presentada durante el segundo trimestre de 2024, esta fluctuación tiene efectos en el impuesto diferido, principalmente originado en el saldo de la deuda y coberturas.

La conciliación de la tasa efectiva de tributación aplicable por los periodos de tres meses terminado al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

	Período de Tres Meses			
	Al 30 de junio de 2024		Al 31 de marzo de 2024	
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Utilidad antes de impuestos	\$ 1,192,446		\$ 1,120,801	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	417,356	35.00%	392,280	35.00%
Impuestos y Otros Gastos no deducibles (1)	1,306	0.11%	714	0.06%
Ajustes por conversión moneda funcional dólar (2)	(10,007)	(0.84)%	18,928	1.69%
Efecto ganancia ocasional (3)	(11,444)	(0.96)%	(3,489)	(0.31)%
Gasto de renta de ejercicios anteriores	(401)	(0.03)%	-	0.00%
Coberturas (4)	(194)	(0.02)%	(125)	(0.01)%
Impuesto a las ganancias	<u>\$ 396,616</u>	<u>33.26%</u>	<u>\$ 408,308</u>	<u>36.43%</u>

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Gasto por Impuesto a las Ganancias (continuación)

- (1) La variación en este rubro comparado con el primer trimestre del 2024 obedece principalmente a que en el cierre del año se reconocieron provisiones de litigios generando un mayor impacto en la determinando del impuesto.
- (2) De acuerdo con el concepto CGN No.20162000000781 del 18 de enero de 2016, de la Contaduría General de la Nación y en aplicación de la metodología de reconocimiento del impuesto diferido, el ajuste en conversión originado sobre los activos y pasivos no monetarios no tiene efecto en el impuesto diferido y por consiguiente en la tasa efectiva de tributación. Considerando lo anterior, la variación en la línea de ajuste en conversión se debe al efecto de la devaluación del segundo trimestre de 2024 pasando de una Tasa Representativa de Mercado (TRM) al cierre de marzo de 2024 \$3,842.30 a una de \$4,148.04 al 30 de junio de 2024.
- (3) Efecto generado por la diferencia de la aplicación de tarifa de ganancia ocasional (15%) frente a la tarifa nominal del 35% en la operación de venta de los excedentes del lleno de línea registrada en los meses de abril a junio.
- (4) La variación se debe principalmente a la liquidación de contratos de coberturas.

Impuesto a las Ganancias Diferido

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Impuesto diferido activo		
Deudas y préstamos (1)	\$ 73,933	\$ 31,721
Provisiones de costos y gastos (2)	57,559	62,422
Intangibles	10,823	10,483
Coberturas	6,405	-
Derechos de uso	2,352	2,006
Cuentas por pagar	1,897	1,974
Otros pasivos	209	-
Cuenta por cobrar clientes	-	3,320
	\$ 153,178	\$ 111,926
Impuesto diferido pasivo		
Propiedades y equipos (3)	\$ (371,144)	\$ (374,968)
Cuentas por cobrar clientes	(558)	-
Coberturas (4)	-	(52,814)
Otros pasivos	-	(81)
	(371,702)	(427,863)
Impuesto Diferido Pasivo, neto	\$ (218,524)	\$ (315,937)

- (1) La variación se da por efectos de la devaluación de la TRM y teniendo en cuenta que la TRM de emisión del bono fue \$3,617.22 y que la diferencia en cambio generada en cada cierre no procede para efectos fiscales, se aumenta el impuesto diferido activo al 30 de junio de 2024.
- (2) En esta partida la variación principal se debe al efecto del movimiento de la provisión de desmantelamiento y provisiones de costos y gastos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto a las Ganancias Diferido (continuación)

- (3) Para propósitos fiscales la cuenta propiedades y equipos tienen una vida útil específica, Bajo NIIF la vida útil es determinada por un análisis técnico, Esta diferencia se traduce en una base de depreciación diferente para efectos contables y fiscales.
- (4) La variación se debe principalmente a la valoración de contratos de cobertura y a la diferencia en tasa por la devaluación que se ha presentado durante el segundo trimestre del año 2024.

El siguiente es el detalle del impuesto diferido por los trimestres de junio y marzo de 2024.

Activo	Cuentas por Cobrar	Intangibles	Deudas y Prestamos	Cuentas por Pagar	Otros pasivos	Provisiones	Derechos de uso	Coberturas	Total
Al 31 de diciembre 2023	\$ 8,451	\$ 9,952	\$ 27,988	\$ 1,794	\$ -	\$ 64,331	\$ 1,711	\$ -	\$ 114,227
(Gasto) ingresos del periodo	(5,308)	532	3,528	172	-	(1,964)	295	-	(2,745)
Ajuste en conversión	177	(1)	205	8	-	55	-	-	444
Al 31 de marzo de 2024	3,320	10,483	31,721	1,974	-	62,422	2,006	-	111,926
Ingresos (Gasto) del periodo	(3,343)	337	41,223	(232)	204	(4,777)	339	6,242	39,993
Ajuste en conversión	23	3	989	155	5	(86)	7	163	1,259
Al 30 de junio de 2024	\$ -	\$ 10,823	\$ 73,933	\$ 1,897	\$ 209	\$ 57,559	\$ 2,352	\$ 6,405	\$ 153,178

Pasivo	Cuentas por Cobrar	Propiedad y Equipos	Coberturas	Otros Pasivos	Total
Al 31 de diciembre 2023	\$ -	\$ (378,006)	\$ (78,082)	\$ (150)	\$ (456,238)
Ingresos del periodo	-	3,096	27,717	76	30,889
Otro resultado integral	-	-	(2,652)	-	(2,652)
Ajuste en conversión	-	(58)	203	(7)	138
Al 31 de marzo de 2024	-	(374,968)	(52,814)	(81)	(427,863)
Ingresos (gasto) del periodo	(549)	3,718	1,061	80	4,310
Otro resultado integral	-	-	49,768	-	49,768
Ajuste en conversión	(9)	106	1,985	1	2,083
Al 30 de junio de 2024	\$ (558)	\$ (371,144)	\$ -	\$ -	\$ (371,702)

Impuesto Diferido Neto

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean aplicadas en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Diferido Neto (continuación)

El movimiento del pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los periodos finalizados entre el al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024, fue el siguiente:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Saldo inicial	\$ (315,937)	\$ (342,011)
Movimiento a otro resultado integral (1)	49,768	(2,652)
Movimiento al estado de resultados (2)	44,303	28,144
Ajuste en conversión	3,342	582
Saldo final pasivo por impuesto diferido, neto	\$ (218,524)	\$ (315,937)

(1) La variación se da principalmente por la devaluación del peso frente al dólar para el segundo trimestre del año 2024.

(2) La variación se debe principalmente al efecto de la devaluación de la Tasa Representativa de Mercado (TRM).

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido reconocido en otros resultados integrales del ejercicio, es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Diferido activo – Activos financieros	\$ 49,768	\$ (2,652)

17.2. CINIIF 23

Oleoducto Central S,A, ha determinado de forma separada el impacto de cada tratamiento fiscal incierto y sus posibles efectos, no obstante la posición de la Compañía es conservadora y no tiene por estrategia tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias, existen algunas partidas tomadas en la provisión de renta del trimestre cuyo tratamiento fiscal podría diferir de las consideraciones de la autoridad tributaria, conforme a lo establecido en la CINIIF 23– La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Sobre aquellas posiciones inciertas en las cuales se ha considerado que pueda existir una eventual controversia con la autoridad tributaria y que conlleve un incremento en el impuesto sobre la renta, se ha establecido un porcentaje de éxito superior al 50%, el cual ha sido calculado con base en la normatividad y doctrina vigente, así como en conceptos emitidos por los asesores tributarios externos, Estas incertidumbres del impuesto a las ganancias han sido analizadas al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 y no tienen ningún impacto en los Estados Financieros ya que la Compañía cuenta con suficientes argumentos legales para sustentar el tratamiento fiscal de estos conceptos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

17.3. Otros Impuestos

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Impuesto de transporte por pagar (2)	\$ 25,592	\$ 26,650
Impuesto de industria y comercio	1,122	1,484
Impuesto sobre las ventas	179	81
Impuesto sobre las ventas Plan Vallejo (1)	–	2,754
Otros pasivos por impuestos corrientes	\$ 26,893	\$ 30,969

(1) La variación obedece al pago y la finalización del IVA Plan Vallejo bienes de capital.

(2) El impuesto de transporte relacionado corresponde a los volúmenes de crudo reales y estimados que se han transportado en el período en mención más el valor pendiente de autorización de pago a municipios por el Departamento Nacional de Planeación, El saldo se encuentra clasificado así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Impuesto de transporte estimado	\$ 25,511	\$ 26,568
Cuentas por pagar municipios pendientes	81	82
	\$ 25,592	\$ 26,650

18. Instrumentos Financieros Derivados

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
(Pasivo) Activo Contratos de cobertura	\$ (18,301)	\$ 150,897

Corresponde a la valoración de los instrumentos financieros derivados de Ocesa, cuyo propósito es mitigar la volatilidad de la tasa de cambio en el flujo de caja requerido para las operaciones de la Compañía. Los saldos corresponden a su valor razonable catalogado con el nivel de jerarquía 2, calculado a partir de entradas observables, utilizando la metodología de puntos forward.

Teniendo en cuenta que la moneda funcional de la Compañía es el dólar americano, por lo cual toda transacción en moneda diferente al dólar americano representa una exposición a riesgo de tasa de cambio para el desempeño de la Compañía. Con el fin de mitigar el impacto sobre los flujos de caja que se pueden generar como resultado de las variaciones en las tasas de cambio del peso colombiano frente al dólar americano, la Administración evalúa la exposición frente a este riesgo para los doce (12) meses móviles hacia adelante y se toma la decisión de contratar instrumentos de cobertura para los flujos de efectivo en pesos, dentro del marco establecido por la política de gestión de riesgo financiero.

En dicha política se tiene establecido el uso de tres instrumentos derivados, los cuales son: forward, collares y opciones. En la actualidad la Compañía solamente ha celebrado operaciones de cobertura mediante instrumentos forwards con la modalidad Non – Delivery.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

18. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

La Compañía cubre principalmente los siguientes riesgos:

Hasta el 50% de sus gastos operacionales. Los principales rubros de gastos operacionales que la Compañía está cubriendo son los relacionados con gasto de personal, arrendamientos, honorarios y servicios, seguros, mantenimientos y reparaciones, costos variables, que se encuentran nominados en pesos colombianos.

Hasta el 100% del pago de impuestos. Los conceptos de impuestos que se están cubriendo corresponden al impuesto de renta y complementarios y sobretasa del impuesto de renta.

Los instrumentos de cobertura forward que se están utilizando, permiten fijar el precio de venta de dólares americanos que contrarrestará el efecto de devaluación o revaluación que se pudiere presentar hasta el momento en que la Compañía monetice los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones mensuales o puntuales de gastos operacionales y pagos de impuestos, los cuales son pagaderos en pesos colombianos.

El valor nominal de las operaciones forward al 30 de junio de 2024 es de \$911,172 (31 de marzo de 2024 es de \$1,913,230). Teniendo en cuenta que la Compañía busca minimizar la exposición cambiaria para los doce (12) meses móviles hacia adelante, se cubren los pagos de los meses comprendidos entre julio 2024 y junio del 2025.

La variación en la posición neta de las coberturas abiertas en los periodos indicados se debe a las diferencias entre la tasa pactada en las coberturas, la tasa forward proyectada para la valoración del derivado y los menores nominales descritos anteriormente, es así como al 30 de junio de 2024, el valor promedio de la tasa cubierta es de \$4,199.80 por peso estando por debajo de la tasa forward proyectada promedio la cual es de \$4,290.30. A 31 de marzo de 2024, el valor promedio de la tasa cubierta es de \$4,271.29 por peso estando por arriba de la tasa forward proyectada promedio la cual es de \$3,928.84.

A continuación, se relacionan los vencimientos mensuales y los flujos esperados para los contratos de cobertura abiertos al 30 de junio de 2024:

Vencimiento	Valor Nominal (Miles de USD)	Utilidad/ Pérdida Esperada
jul-24	USD\$ 5,151.29	\$ 496
ago-24	4,904.00	982
sep-24	5,531.84	729
oct-24	4,884.17	1,061
nov-24	5,187.46	394
dic-24	6,079.89	(89)
ene-25	4,183.71	(444)
feb-25	87,193.57	(12,484)
mar-25	5,299.80	(1,113)
abr-25	42,379.72	(6,471)
may-25	5,095.06	(1,571)
jun-25	41,065.53	209
	USD\$ 216,956.04	\$ (18,301)

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

18. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

A continuación, se relacionan los vencimientos mensuales y los flujos esperados para los contratos de cobertura abiertos al 31 de marzo de 2024:

Vencimiento	Valor Nominal (Miles de USD)	Utilidad/ Pérdida Esperada
abr-24	USD\$ 158,268.36	\$ 71,948
may-24	4,245.67	3,828
jun-24	160,726.87	57,729
jul-24	5,151.29	1,603
ago-24	4,904.00	2,028
sep-24	5,531.84	1,910
oct-24	4,884.17	2,086
nov-24	5,187.46	1,501
dic-24	6,079.89	1,222
ene-25	4,183.71	469
feb-25	83,465.20	6,506
mar-25	5,299.80	67
	USD\$ 447,928.26	\$ 150,897

La variación y/o compensación de las operaciones de cobertura realizadas para el pago de impuestos se registran como menor y/o mayor valor del gasto cubierto en el periodo en el cual se reconoce la partida cubierta en resultados y en los periodos siguientes hasta su realización, la variación se registra en el rubro de diferencia en cambio; la variación de las operaciones de cobertura de gastos (Opex) se registrará en el estado de resultado integral siempre y cuando sean efectivas; una vez sea liquidada el resultado de la compensación se registrará como menor y/o mayor valor del monto del gasto cubierto.

Para evaluar la efectividad de la cobertura alcanzada con los instrumentos anteriores, se utilizará el método cualitativo de los Elementos Críticos. Así, los instrumentos de cobertura utilizados se comparan con derivados hipotéticos que guardan una relación económica directa con las partidas cubiertas en todos sus elementos críticos (monto, subyacente, vencimiento, etc.).

Dado que las partidas cubiertas corresponden a la venta de US\$ a cambio de COP por parte de la Compañía, los derivados hipotéticos a utilizar en este caso consisten en adquirir contratos forward non-delivery con una entidad hipotética libre de riesgo para la venta de US\$ a cambio de COP por las cantidades y tasas.

El resultado del valor registrado en el "Otro Resultado Integral" – ORI, al corte del periodo informado asciende a (\$18,300) y neto de impuesto es (\$11,895), en este periodo se presentó una utilidad en instrumentos financieros por valor de \$131,942 de la partida cubierta de impuestos. A 31 de marzo de 2024 asciende a \$123,895 y neto de impuesto es \$80,532, en este periodo se presentó una utilidad en instrumentos financieros por valor de \$77,823 de la partida cubierta de impuestos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

19. Otros Pasivos

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Ingresos recibidos por anticipado corto plazo (1)	\$ 15,194	\$ 15,562

(1) Corresponden principalmente a la acumulación de barriles para recuperación del contrato Ship or Pay (SoP) del P135 y descargadero; así como también anticipos recibidos por servicios portuarios y venta de chatarra, los cuales se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Vitol (1)	\$ 9,406	\$ 9,283
Parex Resources (1)	3,046	2,704
Otros (2)	1,758	1,618
Frontera Energy (3)	773	871
Trafigura (4)	211	138
Ecopetrol	-	948
	<u>\$ 15,194</u>	<u>\$ 15,562</u>

(1) Incremento de Vitol y Parex en el 2Q de 2024 debido a la acumulación de barriles para recuperación pagado en la modalidad SoP de Transporte de Hidrocarburos e ingreso diferido por servicio de descargadero.

(2) Incremento en otros conceptos para el 2Q de 2024 debido a anticipos por Servicios Portuarios y Venta de Chatarra.

(3) Disminución de Frontera en el 2Q de 2024 debido a la amortización del saldo de barriles para recuperación pagado en la modalidad SoP de Transporte de Hidrocarburos.

(4) Incremento de Trafigura en el 2°Q de 2024 debido a la acumulación del saldo de barriles para recuperación pagado en la modalidad SoP de Transporte de Hidrocarburos.

20. Provisiones y Contingencias

	Costos de Abandono (20.1)	Provisiones Ambientales (20.2)	Otras (20.3)	Litigios (20.4)	Total
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 156,658	\$ 767	\$ 15,034	\$ 1,790	\$ 174,249
Adiciones	-	-	1,453	-	1,453
Costo financiero (Nota 27)	2,091	-	191	(67)	2,215
Actualización tasa de abandono (Nota 12)	(10,776)	-	-	-	(10,776)
Diferencia en cambio	(991)	(4)	(50)	(9)	(1,054)
Ajuste por conversión	983	4	52	11	1,050
Al 31 de marzo de 2024	<u>147,965</u>	<u>767</u>	<u>16,680</u>	<u>1,725</u>	<u>167,137</u>
Adiciones	-	-	1,543	13	1,556
Costo financiero (Nota 27)	2,100	-	145	(22)	2,223
Actualización tasa de abandono (Nota 12)	(11,533)	-	-	-	(11,533)
Diferencia en cambio	(11,442)	(59)	(1,366)	(133)	(13,000)
Ajuste por conversión	11,251	59	1,384	132	12,826
Al 30 de junio de 2024	<u>\$ 138,341</u>	<u>\$ 767</u>	<u>\$ 18,386</u>	<u>\$ 1,715</u>	<u>\$ 159,209</u>

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

20. Provisiones y Contingencias (continuación)

Corriente

Al 31 de marzo de 2024	\$	7,512
Al 30 de junio de 2024	\$	<u>9,043</u>

No corriente (20.1 – 20.2– 20.4)

Al 31 de marzo de 2024	\$	159,625
Al 30 de junio de 2024	\$	<u>150,166</u>

20.1. Costos de Abandono y Desmantelamiento

El pasivo estimado por costos de abandono corresponde a la obligación futura que tiene la Compañía de restaurar las condiciones ambientales de manera similar a las existentes antes de inicio de proyectos o actividades de acuerdo con lo descrito en la política contable. Por tratarse de obligaciones a largo plazo, este pasivo se estima proyectando los pagos futuros esperados y descontando a valor presente con una tasa referenciada a las obligaciones financieras del Grupo Ecopetrol S.A., teniendo en cuenta la temporalidad y riesgos de esta obligación.

La tasa de descuento real fue 6.19% al 30 de junio y 5.79% al 31 de marzo de 2024; lo que generó una disminución por (\$11,533) al 30 de junio y disminución por (\$10,776) al 31 de marzo de 2024 en el costo de abandono.

Durante el segundo trimestre de 2024 se registró un costo financiero por \$2,100 y primer trimestre de 2024 se registró un costo financiero por \$2,091.

20.2. Provisiones Ambientales

Corresponde principalmente a obligaciones de compensación ambiental por el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales en el marco de autorizaciones ambientales y la inversión forzosa de no menos del 1% por el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 parágrafo del artículo 43, en relación con el proyecto P-135.

El 22 de diciembre de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió el Decreto 2099 por el cual modifica el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la inversión forzosa de no menos del 1% por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales, y el Decreto 1120 del 29 de junio de 2017 que modifica los numerales 3 y 4 del artículo 2,2,9,3,1,17 del Decreto 1076 de 2015.

El 25 de mayo de 2019 el Congreso de la República profirió la Ley 1955 de 2019 (norma del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022), en la cual mediante su artículo 321 actualizó el valor de la inversión de no menos del 1%, de los proyectos competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Actualmente la Compañía tiene aprobado el plan de inversión de no menos del 1% para el expediente LAM318, dentro del cual se encuentra P-135 y para el expediente LAM1226 (Interfield), por medio de las siguientes resoluciones:

1. LAM318: Resoluciones 00834 y Resolución 00294 del 05 de marzo de 2019 (esta última resolvió el recurso de reposición presentado por la Compañía).
2. LAM1226: Resoluciones 620 del 30 de abril de 2018 y 00311 del 7 de marzo de 2019 (esta última resolvió el recurso de reposición presentado por la Compañía).

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

20.2. Provisiones Ambientales (continuación)

Por último, la Compañía se acogió al artículo 321 la Ley 1955 de 2019 mediante radicados Nos, 2019136051,-1-000 (LAM0318) y 2019136049-1-000 (LAM1226), de fecha 10 de septiembre de 2019.

El 26 de mayo de 2020 Ocesa solicita ante ANLA la aprobación a la modificación del plan de inversión forzosa de no menos del 1% de la Compañía, en el sentido de permitir la ejecución total del plan de inversión a través del mecanismo del Banco de Hábitat del Meta, El 9 de julio de 2020 ANLA notifica a OCENSA la Resolución 1162 de 2020 por medio de la cual da respuesta a la solicitud, aprobando el plan de inversión del 1% ajustado, sin embargo, por imprecisiones en el acto administrativo, se interpone recurso de reposición el 24 de julio de 2020; fueron resueltos a través de las Resoluciones 01746 y 1397 de 2020 de los expedientes 0318 y 1226 respectivamente, En ellas confirman el valor de indexación del 45% para todos los escenarios planteados, se actualizan las provisiones ambientales con base en este valor y se informa a la ANLA el valor total junto con los cupos dentro del Banco de Hábitat del Meta.

El 11 de agosto de 2022 realizó una visita la ANLA para el seguimiento al expediente 1226, como resultado de esta visita el 21 de septiembre de 2022 la ANLA emitió el acta 627 de 2022, donde realizó requerimientos específicos asociados a la verificación de la ejecución del 1%, Adicional a esta visita el 12 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el seguimiento del expediente 0318, donde se espera el acto administrativo de seguimiento con manifestaciones al respecto de la ejecución de la inversión, En enero de 2023 se recibe el auto 11876 de 2022, donde solicitan información pertinente a la ejecución de la inversión.

De acuerdo con la manifestación de conformidad del ICA del expediente 1226 y 0318 por parte de la ANLA y al cumplimiento establecido en los hitos del contrato con el Patrimonio autónomo Administrado por Terrasos, se realiza el pago correspondiente en el mes de noviembre por \$67 y diciembre de 2022 por \$ 1,477, estos valores incluido el IVA.

En 2023 inicia el cuarto año de ejecución de la obligación de la Inversión del 1%, se prepara la información de soporte de cumplimiento de los hitos para incluir en el ICA-Informe de Cumplimiento Ambiental en el segundo trimestre de 2023.

El 30 de junio de 2023 se radica ICA ante la ANLA con las evidencias de cumplimiento del cronograma del proyecto de la ejecución de la inversión, del 10 al 20 de agosto de 2023 la ANLA realiza visita de seguimiento al expediente 0318; y del 9 al 11 de agosto de 2023, al expediente 1226, donde validan la información remitida vía ICA de la inversión del 1%. Se espera el pronunciamiento en los Autos de seguimiento en el último trimestre del año.

La ANLA emite el Auto 9430 del 15 de noviembre de 2023 para el expediente 0318 donde se manifiesta con respecto al cumplimiento de la inversión del 1%, en conformidad con los hitos del proyecto, Solicita a su vez soportes de facturas de los pagos ya realizados por los años ejecutados, los cuales deben radicarse para el 20 de mayo de 2024.

Para el expediente 1226, la ANLA emite el Acta 881 del 30 de noviembre de 2023, donde solicitan información de las especies sembradas dentro del proyecto del Banco de hábitat, presentación de indicadores y montos ejecutados en el marco del proyecto, lo cual deberá presentarse en el próximo ICA, Se dan por cerradas obligaciones cartográficas de informes de ejecución del proyecto.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

20.2. Provisiones Ambientales (continuación)

Ocensa remite a la ANLA los informes de Cumplimiento Ambiental – ICA de los expedientes 1226 y 0318 en los meses de mayo y junio respectivamente, donde se incluye el cumplimiento de los hitos aprobados por la ANLA en el marco de la ejecución de la inversión del 1%. Se remite también en estos ICA, la información solicitada por los Autos 9430 de 2023 y el Acta 881 de 2023 pertinente al cumplimiento de las obligaciones de Inversión 1%.

20.3. Otras Provisiones

El saldo a 30 de junio de 2024 por valor de \$18,386 corresponde a la provisión por compensaciones ambientales por valor de \$10,141 y bonos de carbono por valor de \$8,245. Se realizaron adiciones por valor de \$1,543 compuesto por provisión créditos de carbono correspondiente a las emisiones, costo financiero 145, diferencia en cambio por (\$1,366), ajuste en conversión por valor \$1,384.

El saldo a 31 de marzo de 2024 por valor de \$16,680 corresponde a la provisión por compensaciones ambientales por valor de \$9,965 y bonos de carbono por valor de \$6,715. Se realizaron adiciones por valor de \$1,453 compuesto por provisión créditos de carbono correspondiente a las emisiones, costo financiero 191, diferencia en cambio por (\$50), ajuste en conversión por valor \$52.

20.4. Litigios

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024, Ocensa participa en diversos procesos judiciales de menor materialidad relacionados con el curso normal de sus operaciones, y que involucran: 1) demandas por obligaciones contractuales; 2) demandas por supuestos daños al medio ambiente; 3) demandas de indemnización por perjuicios a inmuebles y comunidades; 4) demandas relacionadas con obligaciones tributarias; y 5) demandas civiles diversas.

Con corte al 30 de junio de 2024, se estimó un valor a provisionar de COP\$ 13 en el marco del proceso laboral en el cual Ocensa se encuentra vinculado por solidaridad bajo radicado No. 15599310300120210015101 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. El valor para provisionar contiene los siguientes conceptos: (i) las costas procesales, que según el informe del apoderado sería un valor aproximado de COP\$ \$8 (se estima que correspondería a un 10% valor de la condena, sin embargo, estaría pendiente la liquidación de las costas por parte del juzgado) y (ii) aportes a seguridad social, que correspondería, según el informe del apoderado, a un valor de COP\$ 5 (seguramente no se ha pagado pues debe realizarse mediante planilla).

La Compañía considera que se han creado las provisiones adecuadas en aquellos casos en que se considera que existe una obligación contingente probable o cierta, por el monto considerado como necesario para hacer frente a los riesgos relacionados.

Adicional, la compañía tiene constituida una provisión por valor de \$1,703 relacionados con las contribuciones de obra pública (proceso en vía administrativa), teniendo en cuenta que podrían ser objeto de cobro por parte de la autoridad tributaria, se registra el valor de la contribución más el componente financiero que se ajusta periódicamente lo cual para el mes de junio de 2024 la tasa de referencia aplicable para efectos fiscales fue del 28.84% que comparado con diciembre presentó una disminución de 6,7 puntos porcentuales en la tasa (diciembre 35.56%).

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

20.5. Pasivos Contingentes

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por contingencias, cuya salida de beneficios económicos a la Compañía es posible, pero no probable.

La Compañía presentó una acción de nulidad y restablecimiento en contra de la liquidación oficial de revisión expedida por la DIAN con relación a la declaración de renta de Ocesa del año gravable 2015, Según la liquidación oficial de la DIAN.

Ocesa estaría obligada a pagar un saldo adicional por concepto de impuesto de renta, más una sanción por inexactitud, por valor total de COP\$7,200, Posteriormente, fue reformada la demanda y el 20 de junio fue notificado por estado el auto admisorio de la demanda, El 6 de julio la DIAN radicó la contestación de la demanda, Actualmente estamos a la espera que el Despacho se pronuncie.

La Compañía presentó una acción de controversias contractuales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional con el fin de que se declare, entre otros, la nulidad de la liquidación unilateral de los Acuerdos Derivados 02 de 2016 y 03 de 2017, emitidas por el Ministerio de Defensa y que Ocesa no está obligada a entregar 288 horas de vuelo al Ejército Nacional con cargo al mencionado Acuerdo, las cuales tendrían un valor aproximado de COP\$2,253.

La Compañía presentó una acción de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de los actos administrativos expedidos por la DIAN, referentes a la determinación de la Estampilla Pro–Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, correspondiente a los contratos ejecutados en el año 2015, por valor de COP\$3,686 (corresponde a la liquidación de los dos semestres del año 2015). El 31 de julio de 2022 se radicó reforma a la demanda y el 20 de febrero de 2024 fue admitida la reforma a la demanda.

El 25 de junio de 2024 Ocesa presentó alegatos de conclusión. Estamos a la espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profiera fallo de primera instancia. Es importante precisar que, respecto al valor reportado de este proceso, en el evento en que se falle en contra de Ocesa, posterior a la sentencia de segunda instancia, se deberá adicionar los intereses moratorios, a la tasa prevista en el artículo 635 del E.T., desde el momento de la notificación de la liquidación de la contribución parafiscal.

La Compañía presentó una acción de nulidad y restablecimiento en contra de la liquidación oficial de revisión expedida por la DIAN con relación a la declaración de renta de Ocesa del año gravable 2018. Según la liquidación oficial de la DIAN Ocesa estaría obligada a pagar un saldo adicional por concepto de impuesto de renta, más una sanción por inexactitud, por valor total de COP\$3,235. El 21 de julio de 2024 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la demanda y ordenó correr traslado a la DIAN. Actualmente, nos encontramos a la espera de la contestación de la demanda por parte de la DIAN. Respecto al valor reportado de este proceso, en el evento en que se falle en contra de Ocesa, posterior a la sentencia de segunda instancia, se deberá adicionar los intereses moratorios, a la tasa prevista en el artículo 635 del E.T., desde el momento de la notificación de la liquidación de la contribución parafiscal.

El 15 de septiembre de 2022, Vitol Colombia CI S.A.S. presentó demanda en contra de Ocesa ante la justicia arbitral nacional debido a las diferencias suscitadas en el marco de la ejecución del contrato de transporte suscrito entre las partes el 29 de julio de 2014 bajo la modalidad “pague lo contratado”. Las pretensiones iniciales de Vitol Colombia CI S.A.S. ascendían a la suma de COP\$ 406,508 (USD\$ 98M). Posteriormente, y mediante reforma a la demanda, las pretensiones de Vitol Colombia CI S.A.S. ascendieron a la suma de COP\$488,143 (USD\$118 M). No obstante, en el mes de mayo de 2024 el Tribunal Arbitral profirió laudo favorable a los intereses de Ocesa, negando las pretensiones de Vitol, Colombia C.I. S.A.S. Es importante precisar que este proceso arbitral en periodos anteriores fue calificado por su apoderado como posible.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

20.6. Activos Contingentes

A continuación, se presenta el detalle de los activos por contingencias, cuya entrada de beneficios económicos a la Compañía es probable, pero no prácticamente cierta:

La Compañía presentó una acción de nulidad y el restablecimiento en contra de la decisión de la Superintendencia de Puertos de negar la solicitud de devolver el exceso en el pago de la tasa de vigilancia pagada en el año 2001, Ocenca calculó el monto de la devolución en \$2,816 millones y considera que la misma procede en virtud de la Resolución 0457 de 2001 proferida por la misma Superintendencia, Actualmente se encuentra pendiente que se profiera sentencia de segunda instancia.

La Compañía presentó una acción de controversias contractuales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional con el fin de que se declare, entre otros, la nulidad de la liquidación unilateral de los Acuerdos Derivados 02 de 2016 y 03 de 2017, emitidas por el Ministerio de Defensa y que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional restituya a Ocenca los saldos de los aportes en dinero que no fueron ejecutados en desarrollo de los acuerdos, por valor de \$2,441, Actualmente Ocenca está a la espera de la admisión de la demanda.

21. Patrimonio

21.1. Capital Suscrito y Pagado

El capital social autorizado es de 5,793,456 acciones de valor nominal de \$30,104.54 cada una; acciones suscritas y pagadas 5.159.000, quedando el capital suscrito y pagado en \$155,309.

21.2. Reservas Patrimoniales

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Reserva legal	\$ 77,655	\$ 77,655

El 25 de julio de 2022 se perfeccionó la transformación de la Compañía a una Sociedad Anónima (S,A.), mediante el registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá de la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta No. 135 del 28 de marzo de 2022; por lo anterior y conforme lo establece el artículo 452 del Código de Comercio, la Sociedad estará obligada a destinar el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio social para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital suscrito en pesos.

21.3. Pago de Dividendos

El siguiente es el detalle de los dividendos distribuidos al 30 de junio de 2024:

	Decretados	Pagados (1)
04 de junio de 2024– utilidades del 1 de enero al 31 de marzo de 2024	\$ 712,493	\$ 746,623
11 de marzo de 2024– utilidades del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	\$ 667,735	\$ 639,999

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

21.3. Pago de Dividendos (continuación)

(1) Corresponde a los pesos equivalentes a la fecha de pago de los dólares decretados, descontado las retenciones.

Para el segundo trimestre del 2024 el dividendo ordinario por acción pagado fue de \$144,722 y para el primer trimestre del 2024 el dividendo ordinario por acción pagado fue de \$124,055.

21.4. Otros Resultados Integrales

Incluye los efectos de la parte efectiva de los instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, reconociendo la parte eficaz en otros resultados integrales, El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura, que se ha reconocido en otros resultados integrales, se reclasificará a resultados cuando la partida cubierta afecte los resultados.

La Compañía busca con esta política de cobertura, estabilizar los flujos de caja y mitigar los efectos económicos que puedan surgir a raíz de las fluctuaciones en las variables de mercado a saber, el tipo de cambio peso/dólar, La Compañía estableció como política para el reconocimiento en el otro resultado integral, para la cual se evalúa la eficacia de la cobertura revisando que los valores cubiertos no excedan la exposición.

La metodología utilizada para medir la eficacia de la cobertura es bajo la metodología del Valor en Riesgo (VaR – Value at Risk) utilizando como indicador el flujo de caja operativo.

Se realiza esta medición, mediante simulaciones de Monte Carlo, pero se podrán contemplar otras metodologías comúnmente aceptadas, las cuales deben permitir:

- (1) Presentar las variaciones potenciales en la tasa de cambio pesos/dólares (COP/US\$).
- (2) Medir el impacto de estos movimientos en el flujo de caja de la Compañía.
- (3) Medir el impacto de estos movimientos en el EBITDA (y/o utilidad neta si fuese prudente) de la Compañía.

El modelo específico para la medición del riesgo y sus variables críticas, así como sus montos, se evaluará mensualmente dentro del Comité de Auditoría y Financiero, Cuando la cobertura deje de ser eficaz, cesará la contabilidad de coberturas.

Adicionalmente, en los otros resultados integrales se genera un ajuste en conversión producto de la aplicación de la metodología para el cálculo y reconocimiento del impuesto diferido; el cual es calculado en pesos, pero registrado en dólares, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Ajuste en conversión moneda de presentación	\$ 1,672,632	\$ 1,389,009
Ajuste en conversión impuesto diferido	474,256	417,291
Impuesto diferido (1)	6,405	(43,363)
Coberturas de flujo de efectivo (2)	(18,300)	123,895
	<u>\$ 2,134,993</u>	<u>\$ 1,886,832</u>

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

21.4. Otros Resultados Integrales (continuación)

- (1) La variación se presenta principalmente por el efecto en impuesto de las liquidaciones y constituciones de contratos de cobertura y por la devaluación presentada en el periodo en comparación con la tasa de cierre a marzo de 2024, esta fluctuación tiene efectos en el impuesto diferido.
- (2) La variación se debe principalmente por a la liquidación y constitución de nuevos contratos de cobertura y la diferencia en tasa por la devaluación que se ha presentado durante el segundo trimestre del año 2024.

21.5. Utilidad Básica por Acción

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Utilidad neta del periodo	\$ 795,830	\$ 712,493
Acciones	5,159,000	5,159,000
Ganancia neta por acción (pesos)	\$ 154,261	\$ 138,107

22. Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes

	Por el período de tres meses terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Servicio de transporte de hidrocarburos (1)	\$ 1,343,219	\$ 1,323,633
Otros ingresos (2)	29,661	31,800
Servicios de descargadero	5,545	4,389
	\$ 1,378,425	\$ 1,359,822

- (1) Corresponde al transporte de petróleo desde Cupiagua, hasta la exportación por la TLU-2 en el terminal Coveñas; el servicio de transporte se factura por los barriles transportados en cada tramo del oleoducto a la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía para cada uno y para el terminal Coveñas la tarifa autorizada por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Los barriles de crudo promedio transportados por segmento I fueron de 263,742 bpd para el segundo trimestre de 2024 y de 265,252 bpd para el primer trimestre de 2024, por segmento II fueron de 587,827 bpd para el segundo trimestre de 2024 y de 587,288 bpd para el primer trimestre de 2024, por segmento III fueron de 300,806 bpd para el segundo trimestre de 2024 y de 297,578 bpd para el primer trimestre de 2024 y los barriles de crudo promedio exportados en Coveñas fueron de 221,828 bpd para el segundo trimestre de 2024 y de 238,003 bpd para el primer trimestre de 2024, debido a: principalmente por mayores ingresos en el segmento III, debido a menores entregas a ODC

- (2) Corresponden a servicios portuarios, servicio de dilución, servicios administrativos y de mantenimiento, conexión segmento III y segregación rubiales, menores ingresos por menores volúmenes por el acuerdo 620 cst, compensado parcialmente por mayor uso de la conexión segmento III.

Mayores ingresos en descargadero por bloqueos presentados en el 1Q del 2024.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

22. Ingresos por Ventas de Contratos con Clientes (continuación)

De acuerdo con el Marco Regulatorio de tarifas de transporte por oleoductos y lo establecido en la resolución 00279 del 30 de marzo de 2023 expedida por el Ministerio de Minas y Energía; por la cual se establecen algunas disposiciones en la que suspende temporalmente los artículos que llevan a la radicación del expediente tarifario extendiendo la vigencia del actual julio 2019 – junio 2023; al igual que suspende la aplicación del factor anual de actualización tarifaria por variables macroeconómicas, manteniendo las tarifas vigentes hasta tanto se establezca la nueva metodología que se expida.

Concentración de Clientes

Los ingresos generados como resultado de las actividades de transporte de crudo y otros servicios, son obtenidos por los siguientes clientes:

	Por el Período de Tres Meses Terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Ecopetrol S.A.	\$ 1,175,642	\$ 1,162,128
Otros menores	128,700	124,662
Frontera Energy Colombia Corp.	74,083	73,032
	\$ 1,378,425	\$ 1,359,822

El porcentaje de participación de partes relacionadas corresponde aproximadamente el 87.45% para el segundo trimestre de 2024 y 87.34% para el primer trimestre de 2024.

23. Costo de Ventas

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Costos variables (1)		
Combustibles y lubricantes	\$ 33,802	\$ 27,223
Gas	24,426	26,331
Reductor de fricción	9,036	8,482
Energía eléctrica	6,104	6,624
	\$ 73,368	\$ 68,660
Costos Fijos		
Depreciaciones (Nota 12)	\$ 87,901	\$ 88,459
Operación y mantenimiento (2)	56,137	46,540
Amortización derecho de uso (Nota 14)	13,049	12,718
Costos laborales	6,191	6,691
Materiales (3)	5,752	5,184
Amortización concesión de servicios (Nota 13)	5,738	6,094
Impuestos	2,133	2,311
Amortización servidumbres (Nota 13)	406	405
Amortización de acuerdo transporte gas (Nota 13)	280	279
	\$ 177,587	\$ 168,681
	\$ 250,955	\$ 237,341

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

23. Costo de Ventas (continuación)

- (1) El incremento durante el segundo trimestre de 2024 se presenta por mayores volúmenes transportados, flujos de recuperación y eventos operacionales. Adicionalmente, por incremento en el precio Brent, que afecta el rubro de combustibles y lubricantes principalmente.
- (2) Durante el segundo trimestre de 2024 se evidenció una mayor ejecución por actividades de fortalecimiento de la gestión HSE, en actividades de mantenimiento (derecho de vía y estaciones) y de costos asociados a la atención de emergencias.
- (3) En el rubro de materiales, el incremento respecto al primer trimestre de 2024 se da por mayor consumo de herramientas, consumibles y repuestos requeridos en operaciones off shore.

24. Gastos de Operación y Proyectos

	Por el Período de Tres Meses Terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Honorarios y servicios (1)	\$ 16,112	\$ 5,448
Diversos (2)	10,059	7,605
Seguros	6,670	6,440
Mantenimientos	1,962	2,349
Arrendamientos	2	27
	\$ 34,805	\$ 21,869

- (1) El mayor valor del segundo trimestre de 2024 se da principalmente por mayor ejecución en honorarios legales (Principalmente por la comisión de éxito entregada a la firma de abogados Asteri SAS por el caso Vitol) y en el fortalecimiento de la estrategia de comunicación.
- (2) El incremento con respecto al primer trimestre de 2024 se da principalmente por una mayor ejecución por actividades de fortalecimiento de la gestión social.

25. Gastos de Administración

	Por el Período de Tres Meses Terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Gastos laborales	\$ 19,169	\$ 17,828
Impuestos (1)	8,964	4,566
Amortización derecho de uso (Nota 14)	813	788
Depreciaciones (Nota 12)	569	531
Amortizaciones (Nota 13)	364	443
	\$ 29,879	\$ 24,156

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

25. Gastos de Administración (continuación)

- (1) El incremento en el segundo trimestre se presenta por incremento en el gravamen al movimiento financiero derivado del pago de las dos últimas cuotas del impuesto de renta. Adicionalmente, a un mayor valor del impuesto de industria y comercio, derivado de ingresos generados por la liquidación de contratos forward.

26. Otros Ingresos o Egresos Operativos, Netos

	Por el Período de Tres Meses Terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Ganancia venta de activos mantenidos para la venta, neto (Nota 11)	\$ 51,039	\$ 16,203
Otros	385	2,520
Utilidad en venta de activos	61	–
Provisión (Recuperación) de cuentas por cobrar (Nota 8)	2	(30)
Bonos de Carbono	(1,514)	(1,453)
Contingencias y litigios (Nota 20.4)	(13)	–
Otros Ingresos Monobuoy (1)	–	13,358
Indemnizaciones por siniestros (2)	–	4,159
	\$ 49,960	\$ 34,757

- (1) La disminución se da por que en el primer trimestre se registró la compensación correspondiente a los daños y perjuicios por valor de COP\$13.358 causados en la ejecución del contrato para el remplazo de la monoboya y el PLEM (siglas en inglés de Pipeline End Manifold) de la TLU2, surgidos dentro del laudo por acuerdo con el Consorcio Monobuoy.
- (2) La variación corresponde al ingreso adicional recibido por seguros como indemnización por siniestro la Granjita.

27. Resultado Financiero, Neto

	Por el Período de Tres Meses Terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Utilidad por diferencia en cambio, neta (1)	\$ 81,340	\$ 6,464
Otros ingresos financieros (2)	3,718	1,792
Rendimientos y costos por intereses, neto	(386)	6,829
Costos financieros	(30)	(145)
Costo derecho de uso (Nota 14)	(2,719)	(3,137)
Costo financiero provisiones (Nota 20)	(2,223)	(2,215)
	\$ 79,700	\$ 9,588

- (1) La utilidad por diferencia en cambio presentada al 30 de junio de 2024 es resultado de la valoración de activos y pasivos producto de la devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos en 7.96% equivalentes a \$305.74 pesos por US\$1 (30 de junio de 2024 tasa cambio de \$4,148.04 por US\$1 respecto a la tasa registrada (31 de marzo de 2024 tasa cambio de \$3,842.30), adicional para este trimestre se generó una utilidad por diferencia en cambio en coberturas de \$103.947.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

27. Resultado Financiero, Neto (continuación)

La utilidad por diferencia en cambio presentada al 31 de marzo de 2024 es resultado de la valoración de activos y pasivos producto de la devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos en 0.530% equivalentes a \$20.25 pesos por US\$1 (31 de marzo de 2024 tasa cambio de \$3,842,30 por US\$1 respecto a la tasa registrada (31 de diciembre de 2023 tasa cambio de \$3,822.05), adicional para este trimestre se generó una pérdida por diferencia en cambio en coberturas de \$4,268.

- (2) Corresponde a monetizaciones y otros gastos financieros, donde para el segundo trimestre del 2024 se realizaron mayores monetizaciones generado un mayor ingreso.

28. Gestión de Riesgos

Por su estructura financiera, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de mercado, tipo de cambio, de tasa de interés, de crédito y de liquidez como se describe a continuación:

28.1. Riesgo de Mercado

Consideraciones Sobre Cambio Climático y Transición Energética (No Auditado)

En 2024 la Junta Directiva de Ocesa aprobó un Marco Estratégico 2034, estableciendo las prioridades que impulsan el crecimiento sostenido durante los siguientes 10 años de la Compañía. El Marco Estratégico establece cuatro pilares relacionados entre sí:

- i). Generar valor con sostecnibilidad, ii) Conocimiento de vanguardia, iii) Retornos competitivos y iv) Crecer con la transición energética.

En materia de cambio climático y transición energética, en el objetivo del pilar (i) se busca una generar valor con sostecnibilidad con un plan de trabajo en donde se establecen fuentes de optimización apalancando la transición energética, como esquemas de operación flexible, parques solares y conexiones eléctricas. Ocesa propende por aportar en la desaceleración del cambio climático, avanzando en la economía circular y en la conservación de la biodiversidad.

28.2. Riesgo de Tipo de Cambio

La gestión de riesgo cambiario se enmarca en el principio que la tasa de cambio peso/dólar sufre cambios altamente volátiles e impredecibles, En ese sentido, el objetivo de las estrategias de cobertura definidas por la Compañía es el de mitigar los movimientos en dichas variables mediante el uso de instrumentos derivados adquiridos en los mercados financieros.

El riesgo de tipo de cambio se refiere a los efectos económicos que resultan de las fluctuaciones en las tasas de cambio a las que se encuentra expuesta la Compañía, En el caso de Oleoducto Central S,A,, la mayoría de los ingresos por los servicios prestados se liquidan y recaudan en dólares de los Estados Unidos mientras que, al ser una Compañía que opera en Colombia, algunos de sus gastos y la totalidad de sus obligaciones tributarias se pagan en pesos colombianos, Por tal motivo, los flujos de caja de la Compañía se encuentran expuestos a las fluctuaciones en la tasa de cambio peso colombiano/dólar de los Estados Unidos.

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

28.2. Riesgo de Tipo de Cambio (continuación)

Para tal efecto, Ocesa utiliza operaciones de cobertura mediante la contratación de instrumentos derivados, principalmente forwards, cuyo propósito es el de mitigar los efectos que por el movimiento en la tasa de cambio peso/dólar se originan frente al presupuesto de gastos en pesos y de obligaciones tributarias con un horizonte no mayor a un año. El valor nominal de las operaciones forward es de \$911,172 (31 de marzo de 2024 es de \$1,913,230), Teniendo en cuenta que la Compañía busca minimizar la exposición cambiaria para los doce (12) meses móviles hacia adelante, se cubren los pagos de los meses comprendidos entre julio 2024 y junio del 2025.

La tasa de cambio del peso colombiano/dólar de los Estados Unidos se devaluación en 7.96% del 01 de abril y el 30 de junio de 2024, presentando al cierre una tasa cambio de \$4,148.04 por US\$1 respecto a la tasa registrada al 31 de marzo de 2024 de \$3,842.30 por US\$1.

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos Vs dólar de los Estados Unidos de América, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 30 de junio de 2024.

Escenario/ Variación en la Tasa Representativa de Mercado (TRM)	Efecto en Resultados antes de impuestos (+/-)	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
1%	\$ 81	\$ 6,956
5%	\$ 388	\$ 32,715

Para el cálculo del efecto en resultados antes de impuestos se tomó la tasa promedio de los 3 meses para el período del 01 de abril y el 30 de junio de 2024, equivalente a \$3,926.57 por US\$1. Para el período del 01 de enero y el 31 de marzo de 2024, equivalente a \$3,915.21 por US\$1.

El análisis de sensibilidad sólo incluye los activos y pasivos monetarios celebrados en moneda extranjera en la fecha de cierre, como se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Saldo a favor por impuestos a las ganancias	\$ 259,250	\$ -
Efectivo y equivalentes de efectivo	72,471	400,703
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	54,965	52,284
Otros activos	15,043	8,869
Posición activa	\$ 401,729	\$ 461,856

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

28.2. Riesgo de Tipo de Cambio (continuación)

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Provisiones	\$ (159,209)	\$ (167,137)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(146,279)	(134,211)
Deudas y préstamos que devengan interés	(77,462)	(85,961)
Pasivos por impuestos corrientes	(26,892)	(743,971)
Ingresos diferidos	(509)	(937)
Posición pasiva	(410,351)	(1,132,217)
Posición pasiva neta	\$ (8,622)	\$ (670,361)

28.3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Compañía adquiere como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de los clientes, de las instituciones financieras con las que se realizan inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados.

En Oleoducto Central S.A. se hace un monitoreo constante a las calificaciones crediticias emitidas por las Compañías calificadoras de riesgos para las entidades financieras con las que se realizan inversiones o se negocian instrumentos derivados, con el fin de garantizar que dichas compañías cumplen con la calificación mínima definida por la Compañía.

Para la cartera que es considerada deteriorada, se realiza un análisis individual que permite ver la situación de cada cliente y así definir las provisiones a que haya lugar, La Compañía lleva a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar las cuentas por cobrar vencidas, así como, el reconocimiento de intereses de clientes que no cumplan con las políticas de pago.

28.4. Riesgo de Liquidez

La calidad crediticia de los emisores, activos y contrapartes de operaciones son las siguientes:

Calificación mínima permitida:

Entidades Financieras del Exterior

Calificadora	Calificación Corriente	Calificación no Corriente
Standard & Poor's	A-1	A+
Moody's Investors Service	P-1	A1
Fitch Ratings	F-1	A+

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

28.4. Riesgo de Liquidez (continuación)

Entidades Financieras Nacionales

Calificadora	Calificación Corto Plazo	Calificación Largo Plazo
Fitch Ratings	F1+	AAA
BRC Investor Services	BRC 1+	AAA

A partir del año 2018, con la elaboración del procedimiento de Riesgo Contraparte de Ocesa, se establecieron un conjunto de normas y de revisiones periódicas a los clientes y personas que tengan relación comercial con la compañía, El documento tiene como objetivo definir y describir las directrices de evaluación del riesgo de contraparte aplicadas en La Compañía.

Se refiere específicamente a las actividades que realizará Ocesa para la gestión de riesgo de los controles de riesgo de contraparte realizados a los clientes de la compañía, con el fin de minimizar, mitigar, y gestionar la incertidumbre generada por posibles incumplimientos de las obligaciones de pago emanadas de los contratos que generen ingresos.

Los aspectos analizados incluyen análisis de cartera, revisión de listas restrictivas, calificaciones de riesgo, análisis financiero y recoge los múltiples controles que existen en el Manual del Transportador y las disposiciones establecidas en la etapa precontractual, El documento contempla la inclusión de aquellos que se encuentren interesados en contratar con Ocesa y es input para los procesos de las áreas de Riesgos y Contabilidad.

28.5. Riesgo de Tasa de Interés

Oleoducto Central S.A., realizó la emisión de un bono en el mercado internacional por un nominal de US\$500 millones en el 2020, El término de tasa de interés definido en dicha emisión fue de una tasa de interés fija del 4%, por lo cual no existe riesgo de tasa de interés.

28.6. Gestión del Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

El siguiente es el índice de endeudamiento sobre los períodos informados:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Préstamos (Nota 15)	\$ 1,763,569	\$ 1,636,617
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 7)	(450,963)	(1,268,806)
Instrumentos financieros derivados (Nota 18)	18,301	(150,897)
Deuda Financiera neta	1,330,907	216,914
Patrimonio (Nota 21)	\$ 4,356,997	\$ 4,025,499
Apalancamiento (1)	23.40%	5.11%

(1) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio)

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

29. Partes Relacionadas

29.1. Compañías Relacionadas

Las principales transacciones con entes relacionados durante los períodos indicados se detallan como siguen:

	A 30 de junio de 2024							
	Ingresos por Transporte Hidrocarburos	Ingresos por Servicio Descargadero	Ingresos por Servicio Dilución	Ingresos por Servicios Administrativos	Ingresos por Servicios Operación y Mantenimiento	Compra de Productos y Servicios	Otros Ingresos No Operacionales	Total
Ecopetrol S.A.	\$ 1,158,951	\$ 1,320	\$ -	\$ -	\$ 15,371	\$ (22,852)	\$ 60,287	\$ 1,213,077
Hocol S.A.	25,697	-	-	-	-	-	-	25,697
Oleoducto de Los Llanos Orientales S.A.	-	-	2,692	-	195	-	-	2,887
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	-	-	-	16	1,008	(2,796)	-	(1,772)
Oleoducto de Colombia S.A.	-	-	-	149	-	(1,213)	-	(1,064)
	\$ 1,184,648	\$ 1,320	\$ 2,692	\$ 165	\$ 16,574	\$ (26,861)	\$ 60,287	\$ 1,238,825

	A 31 de marzo de 2024							
	Ingresos por Transporte Hidrocarburos	Ingresos por Servicio Descargadero	Ingresos por Servicio Dilución	Ingresos por Servicios Administrativos	Ingresos por Servicios Operación y Mantenimiento	Compra de Productos y Servicios	Otros Ingresos No Operacionales	Total
Ecopetrol S.A.	\$ 1,142,036	\$ 1,730	\$ -	\$ 1,919	\$ 16,443	\$ (21,190)	\$ 21,183	\$ 1,162,121
Hocol S.A.	21,620	-	-	-	-	-	-	21,620
Oleoducto de Los Llanos Orientales S.A.	-	-	2,703	-	203	-	-	2,906
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	-	-	-	19	971	(2,878)	-	(1,888)
Oleoducto de Colombia S.A.	-	-	-	22	-	(1,203)	-	(1,181)
	\$ 1,163,656	\$ 1,730	\$ 2,703	\$ 1,960	\$ 17,617	\$ (25,271)	\$ 21,183	\$ 1,183,578

Oleoducto Central S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024

(Todos los valores están expresados en millones de pesos, excepto los montos en moneda extranjera, las tasas de cambio y el valor nominal de la acción)

29.1. Compañías Relacionadas (continuación)

Los saldos más representativos al 30 de junio de 2024 y 31 de marzo de 2024 con entes relacionados están incluidos en cuentas de deudores y cuentas por pagar, así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de marzo de 2024
Cuentas por cobrar		
Ecopetrol S.A.	\$ 500,254	\$ 465,126
Hocol S.A.	10,431	10,126
Oleoducto de Los Llanos Orientales S.A.	2,216	1,975
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	1,342	1,903
Oleoducto de Colombia S.A.	2,979	1,755
	\$ 517,222	\$ 480,885
Cuentas por pagar		
Ecopetrol S.A.	\$ 15,469	\$ 11,328
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	7,312	5,450
Oleoducto de Colombia S.A.	855	673
	\$ 23,636	\$ 17,451

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo, No se han otorgado ni recibido garantías, No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas, Las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, propias del desarrollo del objeto social de la Compañía, con vinculados, son realizadas a precios y condiciones generales de mercado.

30. Eventos Subsecuentes

El día 22 de julio de 2024 se firmó el Acuerdo de Compra de Acciones (sus siglas en inglés SPA "Share Purchase Agreement") entre Oleoducto Central S.A. (Ocensa) y Talisman Colombia Holdco Limited; por medio del cual Ocensa adquirió el 100% de las Acciones de C.I. Repsol Ductos Colombia, quien a su vez posee el 7.14 de participación accionaria en Oleoducto de Colombia S.A. – ODC"

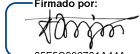
Oleoducto Central S.A.


Certificación del Representante legal y Contador de la Compañía

23 de agosto de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 y de los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los periodos de tres meses terminados en esas fechas, respectivamente, que conforme al reglamento incluido en los estatutos de la Compañía se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros oficiales.

Firmado por:

08F5C986701A44A
Alejandro Pinzón Pinzón
Representante legal

DocuSigned by:

14F829C8EAE84FE
Augusto Fernando Saenz Ortiz
Contador Público
T.P. 102512-T